

Oficio No.DMGBI-2019-01838
DM Quito, 19 de junio de 2019
Ticket GDOC No. 2017-043726-2019-044523

Ingeniera.
Geovanna Chávez.

DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO.

Presente. -

Asunto: Fichas Técnicas Predios Gobiernos Parroquiales
Ref: Oficio EXPEDIENTE PRO-2016-0266

De mi consideración:

Mediante EXPEDIENTE PRO -2016-0266 de 7 de febrero de 2019, Procuraduría Metropolitana solicita que la Dirección Metropolitana de Catastros **emita las fichas con los datos técnicos de los predios de propiedad municipal**, donde funcionan las oficinas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del Distrito Metropolitano de Quito.

El Concejo Metropolitano de Quito aprobó la Resolución No. C 287 el 10 de octubre de 2018 que **RESUELVE: REGULAR EL PROCEDIMIENTO PREVIO A LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO GRATUITO DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES**, en la que en el Artículo 4.- *Caracterización de la Donación.- La transferencia de dominio de los bienes inmuebles municipales en cuestión será mediante donación por su naturaleza es a título gratuito de forma incondicional e irrevocable y pasarán a formar parte del inventario patrimonial de cada gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.*

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita que de manera **URGENTE** se remita lo requerido por Procuraduría Metropolitana, para proceder con los trámites de transferencia de dominio mediante **donación** de los siguientes predios:

No. 544991 Parroquia de Puéllaro
No. 279114 Parroquia de Conocoto
No. 3683599 Parroquia de Pifo
No. 407571 Parroquia de Lloa

Atentamente.



Mauricio Montalvo Leiva
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES .**



Adjunto: Copias de escrituras de los predios

ACCIÓN	RESPONSABLE.	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Nancy Alvear	18-06-2019	<i>NA</i>

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastros
Ejemplar 2: DMGBI Expediente.
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar Numérico

EXPEDIENTE PRO-2016-0266
GDOC: 2018-012754
DMQ,

07 FEB 2019

CPA

Roberto Guevara

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Presente.-

De mi consideración:

Con relación al trámite de donación del pedio No. 3030260 a favor del GAD Parroquial Rural de Amaguaña, Procuraduría Metropolitana vuelve a reiterar el pedido para que se complete el expediente con la siguiente documentación:

1. El informe de la Administración Zonal Los Chillos, que consta en el expediente, adicionalmente, debe indicar el estado actual del predio y el destino que se le viene dando, quien se encuentra ocupando y si existen usos compartidos con otras instituciones. Además, informará si la edificación es municipal, para que sea parte de la donación.
2. ~~Se debe adjuntar la ficha con los datos técnicos del predio emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro para la donación.~~
3. El informe de la Dirección Metropolitana Financiera que consta en el expediente debe revisarse, en razón de que emite su informe para adjudicación, cuando el presente trámite es para donación.
4. Se debe adjuntar el informe de la Dirección a su cargo respecto a la presente donación.
5. Se debe adjuntar el Certificado del Registro de la Propiedad del predio materia de la donación.
6. Se debe incorporar al expediente la solicitud de donación y el detalle de los bienes a ser transferidos con la justificación correspondiente por parte del GAD Parroquial de Amaguaña, de acuerdo con lo establecido por el artículo 3 de la Resolución de Concejo Metropolitano de Quito No. C 287 de 10 de octubre de 2018.



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Una vez que se encuentre completo el expediente agradeceré se remita con el carácter de urgente.

Atentamente,

Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO-(e)

Adj. expediente (19 Fojas)

C.C. Concejal Luis Reina Chamorro

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Patricia Espinosa	PRO	07-02-19	1133/
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
Ejemplar 2: Concejal Luis Reina Chamorro
Ejemplar 3: Archivo de Procuraduría
Ejemplar 4: Respaldo Unidad de Suelo



153

RESOLUCIÓN No. **C** 287

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2018-228, de 1 de agosto de 2018, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante Constitución) indica: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*;
- Que, el artículo 321 de la Constitución establece las formas de propiedad: *"El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental."*;
- Que, el artículo 35 del Código Tributario determina: *"Dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales: 1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública; 2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos; (...) Las exenciones generales de este artículo no serán aplicables al impuesto al valor agregado IVA e impuesto a los consumos especiales ICE."*;
- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD") en su artículo 87, literal a) establece: *"ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano, mediante la expedición de Ordenanzas Metropolitanas, Acuerdos y Resoluciones"*;
- Que, el inciso segundo del artículo 414 del COOTAD señala: *"Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales transferirán, previo acuerdo con los respectivos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento, así como los bienes de uso público existentes en cada circunscripción territorial de la respectiva parroquia rural."*;

RESOLUCIÓN No. **C** 287

- Que, el artículo 419, literal c) del COOTAD manifiesta: "...Constituyen bienes de dominio privado los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales.";
- Que, el artículo 534 literal (a) del COOTAD, señala que habrá exenciones tributarias de transferencia de dominio para, el Estado, las municipalidades y demás organismos de derecho público;
- Que, la Disposición General Quinta del COOTAD sobre los bienes inmuebles para los gobiernos parroquiales rurales señala: "Los bienes inmuebles pertenecientes a otros niveles de gobierno o entidades públicas en donde, al momento de expedirse el presente Código, estén funcionando los gobiernos parroquiales rurales pasarán a formar parte del patrimonio de éstos, siempre y cuando se encuentren en la jurisdicción parroquial respectiva";
- Que, el artículo 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública sobre la adquisición de bienes públicos señala: "Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación, de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas (...). Los bienes de uso público no estarán sujetos a procesos expropiatorios; sin embargo, se podrá transferir la propiedad, de mutuo acuerdo, entre instituciones públicas siempre que no se afecte la finalidad al uso o servicio público del bien.";
- Que, el artículo 77 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, señala: "Las entidades u organismos regulados en el artículo 1 del presente reglamento, podrán realizar entre sí o estas con entidades del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro; entre otros los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compraventa, transferencia gratuita, permuta y chatarrización.";
- Que, el artículo 164 ibídem, segundo párrafo, indica que: "(...) Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino transferencia gratuita y en este evento se sujetará a las normas establecidas para este proceso.";
- Que, mediante Ordenanza No. 0169, sancionada el 18 de mayo de 2017, se estableció el procedimiento de declaratoria y regularización de bienes inmuebles urbanos mostrencos;
- Que, el Procurador General del Estado emite pronunciamientos relacionados con la materia del proyecto de resolución contenidos en oficios PGE No. 03489 de 01-



RESOLUCIÓN No.

C**287**

09-2011 y PGE No. 03479 de 01-09-2011, publicados en el Registro Oficial No. 658 de 10 de marzo de 2012, en el sentido de elaborar el acuerdo del convenio y acordar con las otras entidades públicas la condición de ocupación que tendrán.

En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en los artículos 87, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

**REGULAR EL PROCEDIMIENTO PREVIO A LA TRANSFERENCIA DE
DOMINIO A TÍTULO GRATUITO DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL FUNCIONAMIENTO
DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES
RURALES**

Artículo 1.- Objeto.- Regular el proceso previo a la donación a título gratuito de los bienes inmuebles municipales para el funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales. Esta donación será irrevocable y no estará limitada bajo ningún concepto.

Artículo 2.- Autorización de bienes donde funciona el gobierno autónomo descentralizado.- El Alcalde o Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito o su delegado con fundamento en la presente Resolución y en la Resolución de Concejo con la que se autoriza la donación del inmueble, deberá transferir los bienes inmuebles municipales donde funcionan gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales a favor de los mismos.

El bien inmueble donde funciona el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural deberá ser transferido en su totalidad contemplando cabidas y linderos generales, para fines de esta resolución está integrado por las áreas que ocupa directamente el gobierno autónomo descentralizado y también las áreas que ocupen otras entidades públicas del bien como tal.

Artículo 3.- Requisitos y procedimiento.- Cada gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de forma previa a la suscripción del acuerdo presentará la solicitud de donación de los bienes inmuebles municipales y el detalle de los bienes a ser transferidos con la justificación correspondiente.

El acuerdo a suscribirse entre cada gobierno autónomo descentralizado parroquial rural y el Municipio de Quito contará con los informes técnicos y legales emitidos por parte de las dependencias competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que justifiquen la donación de los bienes inmuebles. Los informes en mención serán parte

RESOLUCIÓN No. **C** 287

del expediente para tramitar la donación, el cual se pondrá en consideración de la Comisión de Propiedad y Espacio Público la cual emitirá su dictamen previo al conocimiento y aprobación del Concejo para que autorice el acuerdo suscrito por el Alcalde o Alcaldesa o su delegado, y apruebe la resolución de donación del bien inmueble a favor del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

El procedimiento a seguirse para la transferencia de bienes inmuebles será, de manera general, el mismo que se aplica para la transferencia de bienes municipales previsto en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. El Concejo Metropolitano en un solo acto autorizará el acuerdo suscrito por el Alcalde y aprobará la Resolución de donación.

Artículo 4.- Caracterización de la donación.- La transferencia de dominio de los bienes inmuebles municipales en cuestión será mediante donación que por su naturaleza es a título gratuito de forma incondicional e irrevocable y pasarán a formar parte del inventario patrimonial de cada gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

Artículo 5.- Gastos.- Los gastos necesarios para la instrumentación de la donación de los bienes inmuebles hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad, estarán a cargo de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.

Artículo 6.- Categorización.- Cuando fuere necesario el cambio de categoría de los bienes donde funcionan los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se lo realizará en el mismo acto de autorización de donación que apruebe el Concejo, previo a su inscripción en el registro de la propiedad.

Disposiciones generales:

Primera.- Al ser una donación entre instituciones públicas están exentas del pago del impuesto a la transferencia de dominio.

Segunda.- Cuando esté vigente un comodato sobre los bienes inmuebles municipales a transferirse a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, no constituirá impedimento para iniciar este proceso. El Concejo, en el mismo acto de autorización de la suscripción del acuerdo por parte del Alcalde y la aprobación de la Resolución de donación, dará por terminado el comodato.

Tercera.- En los casos en los que ciertas áreas de los bienes inmuebles entregados en donación a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales estén ocupadas por otras dependencias o entidades públicas, el beneficiario de la donación deberá perfeccionar el o los convenios de administración y uso correspondientes.

RESOLUCIÓN No. **C** 287

Disposición transitoria única.- Todas las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que intervengan en el proceso de transferencia de dominio de los bienes inmuebles a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, deberán atender los requerimientos administrativos, técnicos y legales que les compete de forma obligatoria y en los plazos establecidos por la ley.

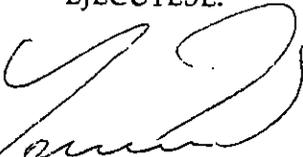
Disposición final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional de la Municipalidad.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 4 de octubre de 2018.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO. - Distrito Metropolitano de Quito;

EJECÚTESE:

10 OCT. 2018

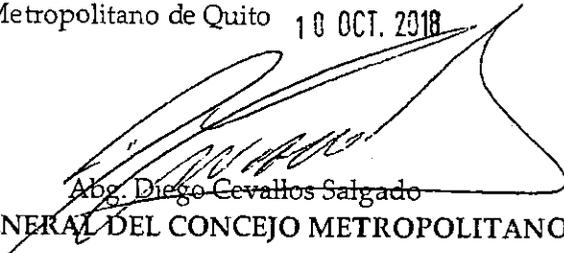


Dr. Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 4 de octubre de 2018; y suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 10 OCT. 2018

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito 10 OCT. 2018



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DSCS



EAD
CONOCITO
Predio # 279114
Bm Mostrenco

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA: CUARTA

PROTOCOLIZACION

De los documentos que tienen relación con el bien mostrenco, identificado con el número de predio dos siete nueve uno uno cuatro (279114), clave catastral número dos uno nueve cero siete guión doce guión cero cero tres (No 21907-12-003).

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: CUATRO COPIAS

N.M.

FECHA: QUITO, 14 DE ABRIL DEL 2015

Factura: 002-002-000002086



20151701043P0103



PROTOCOLIZACIÓN 20151701043P01036

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE ABRIL DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GAD PARROQUIAL RURAL DE CDNDCCDTD	REPRESENTADO POR ING. MANUEL ALBAN	RUC	1768068770001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA NÚMERO 2015-17-01- NOTARIA 43-P- 01036



PROTOCOLIZACION

De los documentos que tienen relación con el bien mostrenco, identificado con el número de predio dos siete nueve uno uno cuatro (279114), clave catastral numero dos uno nueve cero siete guión doce guión cero cero tres (No 21907-12-003).

QUITO, 14 DE ABRIL DEL 2015

DI: CUATRO COPIAS

N.M.

└



Expediente No. 3302-2013

07 ABR 2015

Señor
NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO
Presente

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, sírvase protocolizar los documentos que en 9 fojas adjunto, incluido el presente oficio, los mismos que tienen relación con el bien mostrenco, cuyas características técnicas son las siguientes:

CLAVE CATASTRAL: 21907-12-003
PREDIO: 279114
BARRIO: Conocoto
PARROQUIA: Conocoto
ZONA: Los Chillos
DIRECCION: Calle Benalcázar y Simón Bolívar
AREA: 252.68 m²

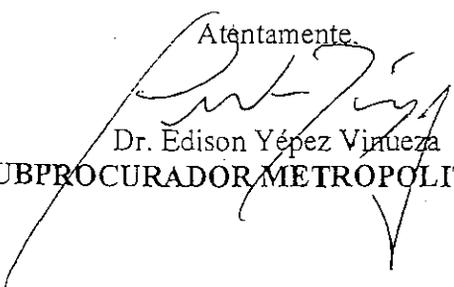
LINDEROS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA:

Norte: 18,90m, Calle Bolívar;
Sur: 19,10m, Calle Benalcázar;
Este: 13,30m, Prop. Particular;
Oeste: 13,30m., Empresa Eléctrica Quito.

A su vez se servirá proporcionar 4 copias de dicha protocolización.

De ser necesario, señalo el casillero judicial No. 934 del Palacio de Justicia.

Aténtamente.


Dr. Edison Yépez Virtueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adjunto lo indicado

	Nombre:	Fecha:	Surfida:
Elaborado por:	Cristina Naranjo	02/04/2014	

3302-13
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUARENTESIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



TICKET2013-090122

002810
OFICIO No. AMZCH
Conocoto,

RECIBIDO
PROCURADURIA METROPOLITANA
Fecha: 15 JUL 2013
Hora: 12:27
Firma de recepción: [Signature]

Doctor
Paúl Romero Osorio
SUBPROCURADOR METROPOLITANO
Presente

De mi consideración:

En atención a su oficio Ref. Expediente No. 3302-2013 de fecha 05 de julio del 2013, en el que adjunto el AVISO en el que se hace constar que el Concejo Metropolitano resolvió incorporar al patrimonio municipal un bien mostrenco, identificado con el No. de predio 279114 clave catastral No. 21907-12-003 en la parroquia Conocoto, al respecto adjunto fotografía en la que se demuestra que se procedió a la publicación correspondiente.

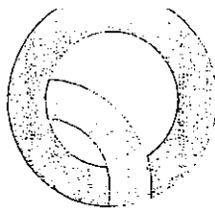
Atentamente,

[Signature]
Administración Zona
Los Chillos
SECRETARIA ZONAL
Susana Castañeda
ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS
Adjunto: una foja útil.

Elaborado por: Ab. Carlota Córdova	Visto Bueno: Dr. Jorge Félix
Firma [Signature]	Firma [Signature]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
CERTIFICO QUE: El presente documento es FIEL COPIA del ORIGINAL que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los 07 ABR 2015
[Signature]
PROCURADURIA METROPOLITANA

JK
ve



Secretaría
General del
Concejo

3302-13

C 442

24 JUN 2013

Señores

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE CONOCOTO
 PROCURADURÍA METROPOLITANA
 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE VALLE DE LOS CHILLOS
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
 SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
 Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 20 de junio de 2013, luego de analizar el Informe No. IC-2013-114 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, RESOLVIÓ: declarar al predio No. 279114, clave catastral No. 21907-12-003, ubicado en la parroquia Conocoto, como bien mostrenco, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 10305 de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO
 FICHA: 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 252.68 m²

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 21907-12-003

NÚMERO PREDIAL: 279114

1.2.- UBICACIÓN

PARROQUIA: Conocoto
 BARRIO/SECTOR: Conocoto
 ZONA: Los Chillos



MUNICIPIO DEL GOBIERNO METROPOLITANO DE QUITO
 PROCURADURÍA METROPOLITANA

Fecha: 24 JUN 2013 1

Hora:

Firma de recepción: SHCS



DIRECCIÓN: Calle Benalcázar y Simón Bolívar

1.3- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:	Calle Bolívar	18,90	m
SUR:	Calle Benalcázar	19,10	m
ESTE:	Prop. Particular	13,30	m
OESTE:	Empresa Eléctrica Quito	13,30	m

2.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del oficio No. 2328-GCPM-2012, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles."

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro, la Secretaría de Comunicación será la responsable de comunicar la presente resolución.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba al predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (E)

Anexo: Copia del Informe No. IC-2013-114
Ab. Diego Cevallos S.
2013-06-20

1





General

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.		3.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1.- ÁREA DE TERRENO:		3.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
ÁREA :	252.68 m ²		
1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:		3.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
CLAVE CATASTRAL :	219D7-12-003		
NÚMERO PREDIAL :	279114	3.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:	
1.2.- UBICACIÓN:			
PARROQUIA :	Conocoto		
BARRIO/SECTOR :	Conocoto		
ZONA :	Los Chillos		
DIRECCIÓN :	Calle Benalcázar y Simón Bolívar		
1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:			
NORTE :	Calle Bolívar	18.90 m.	
SUR :	Calle Benalcázar	19.10 m.	
ESTE :	Prop. Particular	13.30 m.	
DESTE :	Empresa Eléctrica Quito	13.30 m	
2.- OBSERVACIONES			
La presente Ficha forma parte integrante del oficio No. 2328-GCPM-2012, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.			

DATOS DEL TRÁMITE

TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CDN		
ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGEI	EXPEDIENTE			OFICIO	2328-GCPM	19/12/2012
	OFICIO	001049-DMGBI-12	21/11/2012			
	GUÍA					
	TICKET GDCC	128314-2012	21/11/2012			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.

COORDINACIÓN

Juan Almeida N. ANALISTA CATASTRAL	Ing. Juan Solís A. RESPONSABLE PROCESO GCPM.	Arq. Elvira Montano C. JEFE DE REGISTRO

REGISTRO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
 CERTIFICO QUE: El presente documento es COMPULSA de la COPIA que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los 07 ABR 2015

 PROCURADURÍA METROPOLITANA

3302-13



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Tributaria

Transferencia
de Dominio

Oficio No. 2013-DMT-0887-2013-OFI-00562
Quito, a

16 JUL 2013

Abogado
Paúl Romero Osorio
SUBPROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo al pedido formulado por usted mediante Oficio Expediente No. 3302-2013 de 05 de Julio de 2013 (Hoja de Control No. 2013-DMT-0887 de 09 de julio del 2013), en el cual se pone en conocimiento del público, la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 279114, clave catastral No.21907-12-003, ubicados en La parroquia Conocoto, realizada por el Concejo Metropolitano, en sesión de 20 de junio de 2013, a fin de que se lo fije en un lugar visible y de esta manera dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 709 del Código Civil, al respecto me permito informar que esta Jefatura ha procedido a efectuar lo solicitado.

Atentamente,

Ing. Daniel Quintana O.
JEFÉ DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

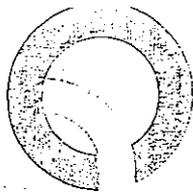
BM
15-07-2013

Handwritten mark

Handwritten mark

16 JUL 2013

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
CERTIFICO QUE: El presente documento es FIEL COPIA del ORIGINAL que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los 07 ABR 2015
Procurador
PROCURADURÍA METROPOLITANA



Administración
General

Dirección
Metropolitana
de Catastro

3302-13

007050

26

Doctor
Paúl Romero Osorio
SUBPROCURADOR METROPOLITANO
Presente

Estimado Doctor:

Con Expediente N° 3302-2013 de julio 5 de 2013, remite el aviso mediante el cual se pone en conocimiento al público, la declaratoria de un bien mostrenco del área del predio N° 279114, clave catastral N° 21907-12-003, ubicado entre las calles Benalcázar y Simón Bolívar, barrio Conocoto, parroquia Conocoto, realizado por el Concejo Metropolitano de Quito en sesión de 20 de junio de 2013, a fin de que se publique y de esta manera dar cumplimiento a lo señalado por el Art. 709 del código Civil.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que el día viernes 19 de julio de 2013, se ubico en la cartelera de esta Dirección el aviso correspondiente.

Particular que la DMC comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Santiago Palacios V.
JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

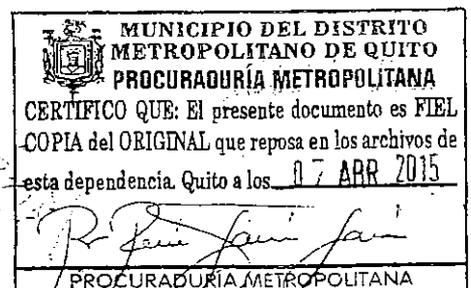
RESPONSABILIDAD TÉCNICA:

Ing. Milton Moreno V.
**RESPONSABLE GESTIÓN CATASTRAL
PREDIOS MUNICIPALES (E)**

Sr. Mario Tamayo O.
SERVIDOR MUNICIPAL

Referencia Interna N° 1736-GCPM-13

MTO/EJA
Gdoc: 93293-13-DMC
2013-07-19



3802-10



13 ENE 2015

Doctor
Rómulo García Sosa
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

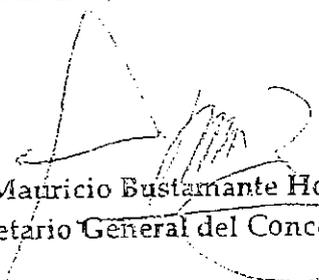
De mi consideración:

Luego haberse procedido con la publicación en el medio de prensa Ultimas Noticias El Comercio los días 6, 7 y 8 enero del 2015 lo relativo al informe No. IC-2013-114 de declaratoria de bien mostrenco, solicito a usted se continúe con el trámite legal pertinente.

Adjunto encontrará copia de las publicaciones en los días mencionados.

Seguro de contar con su atención, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
A.G

d *Le*

 <p>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURÍA METROPOLITANA</p> <p>CERTIFICO QUE: El presente documento es FIEL COPIA del ORIGINAL que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los <u>07 ABR 2015</u></p> <p> PROCURADURÍA METROPOLITANA</p>



Patricio Terán / UN

Una parte del movimiento indígena caminó ayer por la calle Sodiro, centro.

En veremos

La sede será de la Conaie, por ahora

En 2 meses se sabrá si la casa del movimiento indígena seguirá en sus manos. Hubo vigilia.

Redacción Quito (I)

Las horas pasaron amablemente entre 'sketchs', música, bailes, risas y poemas. Un ambiente de algarabía se vivió ayer en la casa de la Conaie en Quito.

Varios movimientos sociales se reunieron para mostrar su desacuerdo a un desalojo anunciado por el Gobierno.

Sin embargo, la ministra de Inclusión Económica y Social, Betty Tola, informó que habían dado trámite a una petición de la Conaie semanas atrás y analizarán este pedido. "Tenemos por delante dos meses (para re-

La defensa de la sede es la defensa del territorio de los pueblos indígenas ... Esta es la casa de todos'

Nina Pacari / Dirigente

solver), de acuerdo con lo que manda la norma", dijo.

En el salón se concentraron varias decenas de personas. En el grupo de se podían ver a jóvenes extranjeros, universitarios, afroecuatorianos, indígenas de varias partes del país y a un grupo de monjas. En el centro había una mesa a la que estaban

sentados sus dirigentes.

Nina Pacari, expresó: "No van a poder desalojarnos, y como dijo nuestro dirigente, de aquí no salimos porque este es nuestro territorio y que aprenden a respetar".

Jorge Herrera, presidente de la Conaie, señaló que el apoyo de las personas que se reunieron ayer ha demostrado que la sociedad se ha levantado. "Aquí están los mestizos, las mujeres, afrodescendientes... esta casa es de los pueblos".

Además, comentó que la decisión inicial de desalojarlos es de carácter "racista y excluyente" y que por respeto al pueblo el Gobierno debería retractarse. Como una forma de resarcimiento deberían entregarles este espacio de manera definitiva, dijo.

Nina Pacari, señaló que hoy desde las 09:00 se realizará una asamblea que abordará cuatro puntos, entre ellos lo de la sede.

Una de las asistentes, Lili de Machoa, de la comunidad Pastos de Killasingsas y Tusas, dijo que esta situación les está vulnerando sus derechos, les están impidiendo expresar su cultura.



Paul Rivas / UN

En medio del salón, dirigentes y simpatizantes bailaron al compás de la música folclórica.

Recaudación del primer día Casi 2 millones de predial

Redacción Quito (I)

Como cada año, el pago del impuesto predial empezó con la afluencia de muchos capitalinos a las instituciones bancarias. En este primer día, según datos del Municipio, se recaudaron USD 1 millón 831 mil. En el 2013, fueron USD 652 000. El monto casi triplicó la recaudación del año pasado.

Sin embargo, ayer, el primer día de la recaudación, en algunos establecimientos hubieron complicaciones con el sistema. En el Centro, por ejemplo, de



Eduardo Terán / UN

Consultas en el balcón de servicios del Municipio.

tres puntos solo uno tenía sistema, al menos, hasta el mediodía.

Están vigentes descuentos por la reforma a la ordenanza 0153 y pa-

ra los cumplidos. En el primer caso, quienes tengan predios que estén evaluados hasta en USD 20 000, pagan 0 por impuesto predial.

QUITO
ALCALDÍA

NOTIFICACIÓN: PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 20 DE JUNIO DE 2013, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IG-2013-114 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 415 Y 419, LITERAL C), DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 605 DEL CÓDIGO CIVIL, RESOLVIÓ: DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO E INCORPORAR AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SIGUIENTE INMUEBLE:

OATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO
FICHA: 1 DE 1

1.- OATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 252.68 m2

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 21907-12-003
NÚMERO PREDIAL: 279114

1.2.- UBICACIÓN

PARRROQUIA: Conocoto
BARRIO/SECTOR: Conocoto
ZONA: Los Chillos
DIRECCIÓN: Calle Benalcázar y Simón Bolívar

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE: Calle Bolívar 18,90m
SUR: Calle Benalcázar 19,10m
ESTE: Prop. Particular 13,30m
OESTE: Empresa Eléctrica Quito 13,30m

2.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del oficio No. 2328-GCPM-2012, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles."

AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO, SE COMUNICA CON ESTA DECLARATORIA, PARA QUE DE EXISTIR AFECTADOS, HAGAN VALER OCHOS DERECHOS, EN CUYO CASO DEBERÁN CONCURRIR A LAS OFICINAS DE PROCURACURÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO, UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, CALLES VENEZUELA Y CHILE, SEGUNDO PISO.

Atentamente,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

trabajamos para vivir mejor

www.quito.gob.ec

SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO

QUITO
ALCALDÍA

CERTIFICO QUE

El documento que antecede en 3 fojas es fiel copia del original.

SECRETARÍA GENERAL

Quito, 02 ABR 2015

Boxeo

Mohamed Alí gana un 'round' por su salud

El excampeón de los pesos pesados está superando la neumonía por la cual fue internado

Houston EFE

El legendario Mohamed Alí, considerado por muchos como el mejor de todos los tiempos, está superando la crisis de salud que sufrió por una leve neumonía por

lo cual fue internado en un hospital de Louisville.

Así lo confirmó Laila Alí a través de las redes sociales.

Según la hija del exboxeador, la evolución clínica del cuadro de neumonía sigue un proceso positivo de me-

joría, desde el primer momento que fue internado.

La mejoría progresiva que está teniendo Alí puede permitir que el más grande del mundo del boxeo pueda ser dado de alta del hospital, en los

próximos días, donde se encuentra internado desde el pasado 21 de diciembre.

La detección temprana de la dolencia que sufría Alí y el haberlo internado inmediatamente ha permitido que la recuperación del

excampeón del mundo de los pesos pesados sea positiva. Eso también contribuyó para que no haya tenido complicaciones. Alí cumplirá 73 años el próximo 17 de este mes.



Esta foto de Mohamed Alí con sus familiares data del año 2012.



Una propuesta radial para los aficionados al boxeo se transmite por la 94.5, los lunes, miércoles y viernes, a las 14:30. Salvador Landeta comenta la actualidad nacional y mundial. En la foto Manny Pacquiao.



NOTIFICACIÓN: PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 20 DE JUNIO DE 2013, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2013-114 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 415 Y 419, LITERAL C), DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y 605 DEL CÓDIGO CIVIL, RESOLVIÓ: DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO E INCORPORAR AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SIGUIENTE INMUEBLE:

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO
FICHA: 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO:
ÁREA: 252,68 m²

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:
CLAVE CATASTRAL: 21907-12-003
NÚMERO PRECIAL: 279114

1.2.- UBICACIÓN

PARROQUIA: Conocoto
BARRIO/SECTOR: Conocoto
ZONA: Los Chillos
DIRECCIÓN: Calle Benalcázar y Simón Bolívar

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:	Calle Bolívar	18,90m
SUR:	Calle Benalcázar	19,10m
ESTE:	Prop. Particular	13,30m
DESTE:	Empresa Eléctrica Quito	13,30m

2.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del oficio No. 232B-GCPM-2012, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO, SE COMUNICA CON ESTA DECLARATORIA, PARA DUE DE EXISTIR AFECTADOS, HAGAN VALER OCHOS DERECHOS, EN CUYO CASO DEBERÁN CONCURRIR A LAS OFICINAS DE PROCURADURÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO, UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, CALLES VENEZUELA Y CHILE, SEGUNDO PISO.

Alientamente,

Dr. Mauricio Bustamante Holguin
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

trabajamos para vivir mejor

www.quito.gob.ec



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL NO AMATEUR DE PICHINCHA A.F.N.A.

De conformidad con el Art. 13 de su Estatuto y por resolución de su Directorio, convoca a Asamblea General Ordinaria de socios, la que tendrá lugar en el Salón Auditorio de la A.F.N.A., el día lunes 26 de enero de 2.015, a partir de las 19H00, con el siguiente orden del día:

- 1) Informe de labores presentado por el Señor Presidente de la Entidad;
- 2) Informe del Señor Gerente;
- 3) Informe de los señores Comisarios de Cuentas;
- 4) Conocimiento y resolución sobre el pedido de afiliación presentado por varios clubes.

De acuerdo con lo señalado en el Art. 14 del Estatuto de la AFNA, de no haber el quórum necesario a la hora señalada en esta convocatoria, se esperará treinta minutos, transcurridos los cuales se instalará la Asamblea con el número de delegados presentes.

Los clubes deberán cumplir con el mandato del Art. 15 del Estatuto, al designar sus delegados a dicha Asamblea.

Quito D. M., diciembre 22 de 2014

Dr. Patricio Miño Garcés
Presidente.

Dr. Juan Pablo Velasco Franco
Secretario

SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO

QUITO
ALCALDÍA

CERTIFICO QUE

El documento que antecede en todas es fiel copia del original

QUITO, 11/1/2015

Sub 20

Ortiz, el incansable

Gregoris Ortiz fue convocado de última hora a la Tricolor

Redacción Deportes (D)

Gregoris Ortiz es uno de los jugadores que llegó a cubrir un puesto debido a las sorpresivas ausencias que aparecieron en la Selección Sub 20 de Ecuador. Esta Tri jugará el sudamericano Juventud de América desde el 14 de enero.

Nacido en Sucumbíos, llegó el sábado a ponerse a las órdenes del cuerpo técnico e integrarse con los 22 jugadores convocados.

"Me llevé una sorpresa agradable cuando me enteré que venía, pero estoy consciente de lo que puedo hacer y me quiero ganar un puesto", comentó el volan-



■ Gregoris Ortiz (centro) tuvo un buen 2014. Quiere cumplir este año en la 'Mini Tri' y con Liga (L).

te por derecha, que en los entrenamientos de esta semana alternó en labores de contención.

Ortiz, quien juega en el

primer equipo de Liga de Loja desde el 2014, fue recibido con los brazos abiertos por el grupo. Todos, incluidos los miembros

EL VIAJE A URUGUAY

La Selección Sub 20 de fútbol de Ecuador ha trabajado con normalidad y jugará un amistoso antes del viaje.

Hoy se tomará la foto oficial a las 09:00, como parte del plan, antes de su viaje a Uruguay el próximo domingo.

Colonia es la sede del Grupo A, conformado por Ecuador, Argentina, Perú, Bolivia y Paraguay.

del cuerpo técnico le dicen 'Red Bull', porque recorre toda la cancha sin mostrar signos de agotamiento y espera ser una revelación.



NOTIFICACIÓN: PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 20 DE JUNIO DE 2103, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2013-114 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 415 Y 419, LITERAL C), DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 605 DEL CÓDIGO CIVIL, RESOLVIÓ: DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO E INCORPORAR AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SIGUIENTE INMUEBLE:

CATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO
FICHA: 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 252.68 m²

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 21907-12-003
NÚMERO PREDIAL: 279114

1.2.- UBICACIÓN

PARRDQUA: Conocoto
BARRIO/SECTOR: Conocoto
ZONA: Lns Chillos
DIRECCIÓN: Calle Benalcázar y Simón Bolívar

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE: Calle Bolívar 19,90m
SUR: Calle Benalcázar 19,10m
ESTE: Prop. Particular 13,30m
OESTE: Empresa Eléctrica Quito 13,30m

2.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del oficio No. 2328-GCPM-2012, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.*

AL TENDR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 729 DEL CÓDIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO, SE COMUNICA CON ESTA DECLARATORIA PARA QUE DE EXISTIR AFECTADOS, HAGAN VALER DICHS DERECHOS, EN CUYO CASO DEBERÁN CONCURRIR A LAS OFICINAS DE PROCURADURIA DEL DISTRITO METROPOLITANO, UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, CALLES VENEZUELA Y CHILE, SEGUNDO PISO.

Atentamente,

Dr. Mauricio Bustamante Holguin
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

trabajamos para vivir mejor

www.quito.gob.ec

CÁMARA ECUATORIANA-INDIA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y TURISMO - CEICO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Quito, 6 de enero de 2015

En cumplimiento del Artículo 26 del Estatuto, se convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SDCIOS DE LA CÁMARA ECUATORIANA - INDIA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y TURISMO (CEICO), para el viernes 06 de Febrero de 2015 a las 16:00, en la sede de la misma ubicada en la Av. La Coruña E25-58 y San Ignacio, Edificio Altana Plaza, Piso 1 para tratar los siguientes puntos:

1. Nombramiento del DIRECTOR COMERCIAL, DIRECTOR EJECUTIVO (E) de la Cámara Ecuatoriana India de Comercio, Industrias y Turismo CEICO para el periodo Febrero 2015-2016.
2. Proyectos a realizarse en 2015
3. Ingreso, renuncia o expulsión de los miembros de la CÁMARA conforme los estatutos.
4. Informe del Presidente
5. Reforma del Estatuto de la Cámara: Cambio de Domicilio de CEICO y otros artículos del Estatuto vigente.
6. Presentación de Balances

De no existir el quorum necesario a esta convocatoria, automáticamente se la cita por segunda vez, con los miembros presentes en el lapso de una hora de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del mismo estatuto.

Para participar en la Asamblea, se requiere que el Miembro este al día en sus obligaciones económicas con la Cámara, según lo prescribe el artículo 10, literal A) de los Estatutos, lo cual será certificado por el comité de Verificación y Validez Señor Ramiro Narváez Jácome.

En lo señalado específicamente en la presente sesión, rige lo prescrito en los Estatutos.

Agustin Ontaneda Andrade
Presidente
Cámara Ecuatoriana India de Comercio Industrias y Turismo

SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
QUITO
ALCALDÍA

CERTIFICO QUE
El documento que antecede en...
fojas es fiel copia del original.

SECRETARIO(A) GENERAL
Quito, 08.02.2015



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



RAZON: Según lo ordenando por el Ilustre Municipio de Quito, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en diez (10) fojas útiles, los documentos que tienen relación con el bien mostrenco, identificado con el número de predio dos siete nueve uno uno cuatro (279114), clave catastral numero dos uno nueve cero siete guión doce guión cero cero tres tres (No 21907-12-003), en la parroquia Conocoto, que antecede, Quito, a **CATORCE** de **ABRIL** del dos mil quince.

DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA, COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE TIENEN RELACION CON EL BIEN MOSTRENCO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE PREDIO DOS SIETE NUEVE UNO UNO CUATRO (279114), CLAVE CATASTRAL NUMERO DOS UNO NUEVE CERO SIETE GUIÓN DOCE GUIÓN CERO CERO TRES TRES (NO 21907-12-003), EN LA PARROQUIA CONOCOTO, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A **CATORCE** DE **ABRIL** DEL **DOS MIL QUINCE**.

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

Nº 0300222

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 37293



Matrículas Asignadas.-

CONOC0004610 Inmueble ubicado de la calle Benalcazar y Bolivar en la Parroquia de Conocoto de este Canton Catastro: 21907-12-003 Predio: 279114

martes, 21 abril 2015, 08:29:11 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Resolución Delegación RPDMQ-2011-001, de 20 de julio del 2011)

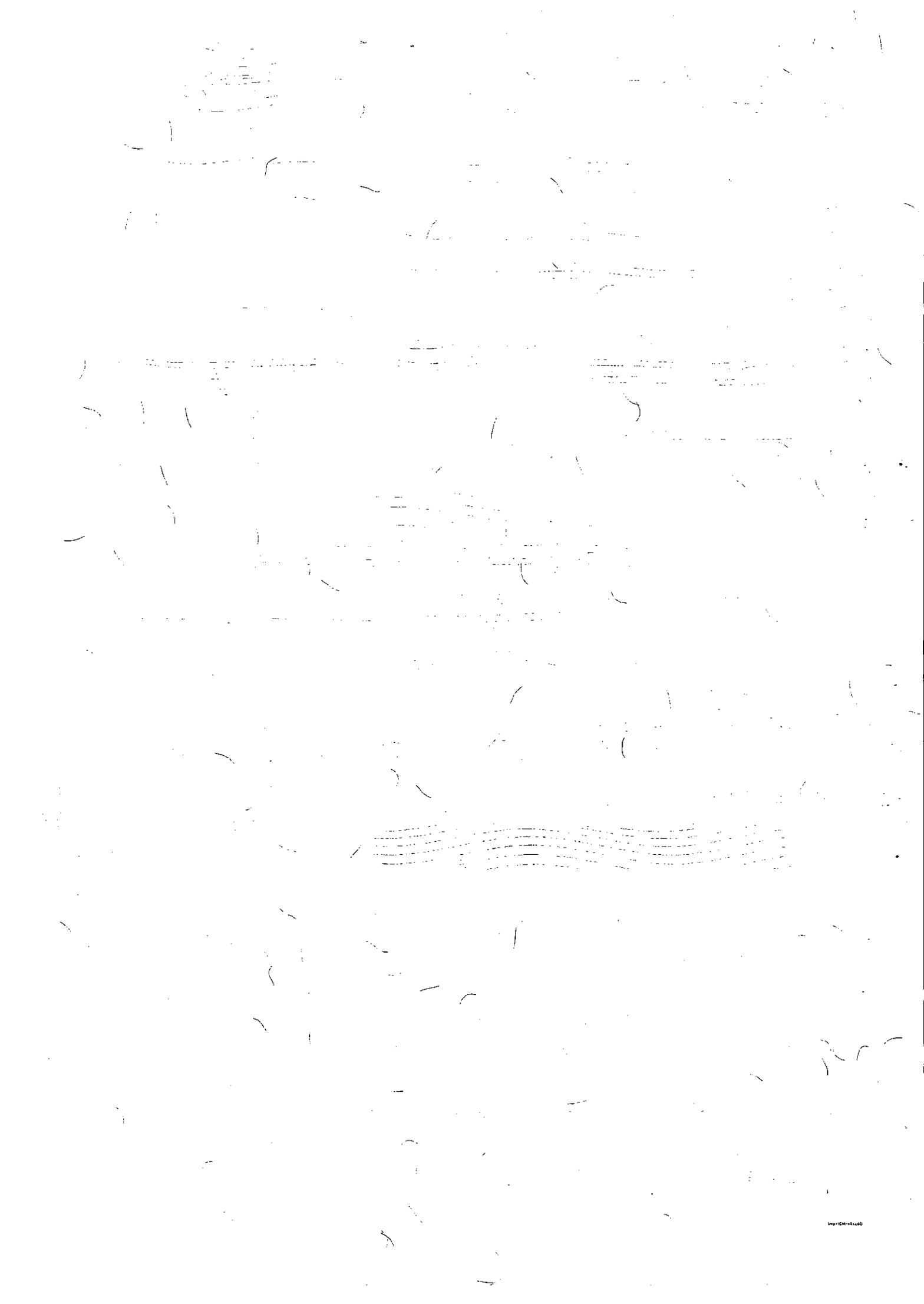
Contratantes.-
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- ANTONIO FLOR
Depurador.- NESTOR HIDALGO
Amanuense.- LILIAN POZO

QQ-0076025





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130241308001

FECHA DE INGRESO: 19/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 21/04/2015-PO-37691f-14316i-37293r Tarjetas: T00000540606; Matriculas: 0-

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados, y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

BIEN MOSTRENCO, identificado con el número de predio 279114 Área de 252.68 m2, del lote de terreno ubicado en la parroquia Conocoto de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

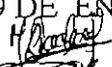
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido según Expediente No.3302-2013, expedido por la Procuraduría Metropolitana del Distrito Metropolitano de Quito, el VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, protocolizado el CATORCE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Fernando Castro Salazar, inscrito veinte y uno de abril del dos mil quince..

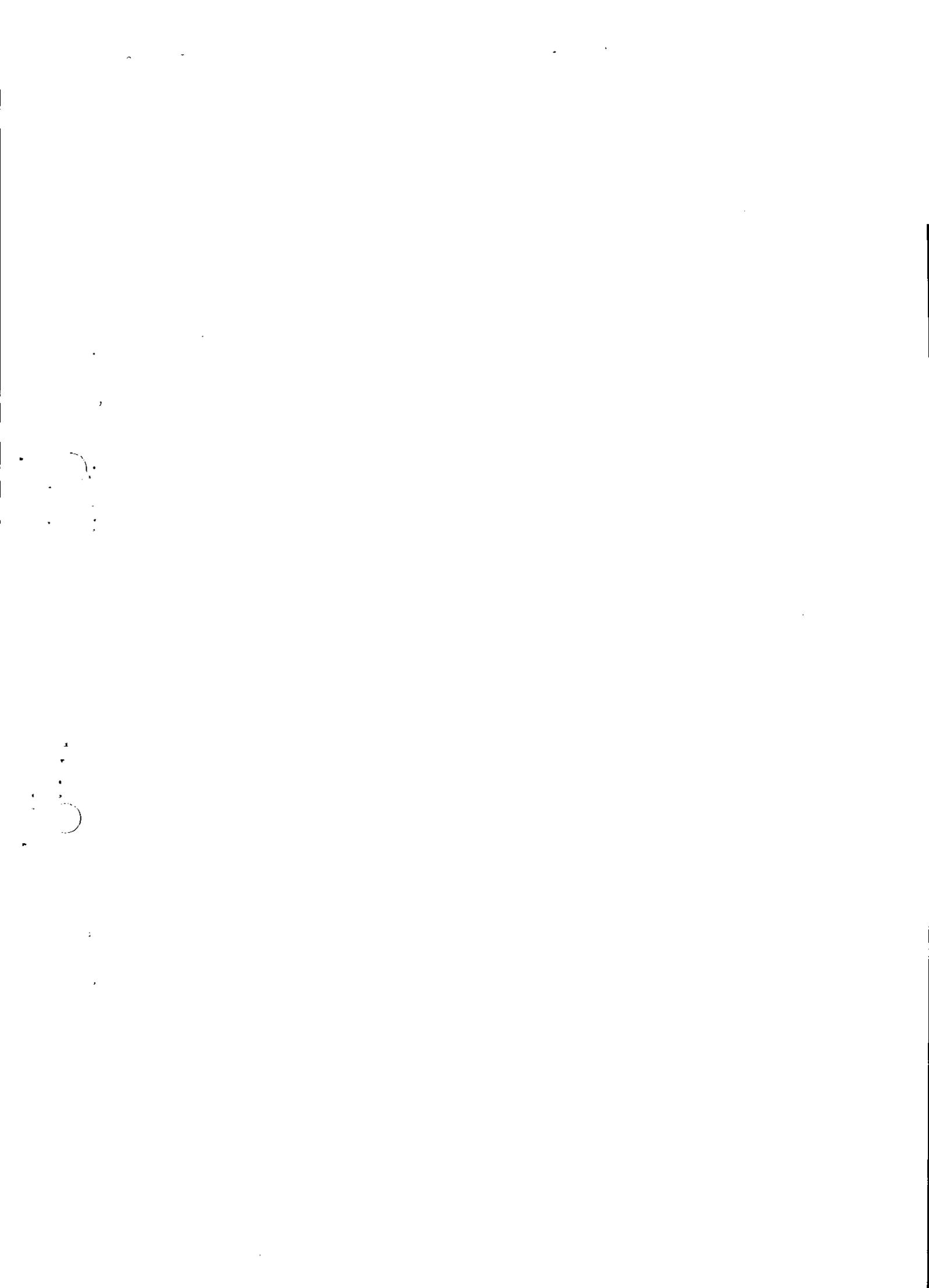
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-----LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.


Responsable: YCC


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO







NOTARÍA
CUADRAGESIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Av. Ilaló y Alondras - Vía al Tingo,
C.C. "Las Alondras" 2do Piso.
(Frente a Gasolinera E. P. Petroecuador)
Telfs. 0998-585-590 / 2860-118 / 2868-248
QUITO - ECUADOR

Puellaró
Predio # 544991

ST-0080136

Notaría 72

Nota: 002-002-000001084



20171701072P00001

PROTOCOLIZACIÓN 20171701072P00001

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

ORGANISMO: 4 DE ENERO DEL 2017, (14:49)

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

OBJETO DEL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTOS QUE TIENEN RELACIÓN CON EL BIEN MOSTRENCO DEL PREDIO N° 54991, UBICADO EN EL DISTRITO DE PUELLARÓ DE ESTE DISTRITO.

FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO: 7

ESTADO: TERMINADA

CATEGORÍA SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. IDENTIFICACIÓN
AGRICULTOR RURAL	REPRESENTADO POR CARLOS ELOY MOSQUERA	RUC	1768114120001

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN QUITO

0000522884



REPÚBLICA DEL ECUADOR

LL.M., Ab. Mónica Castillo Salazar
NOTARIA

23 ENE
Daniela

ACC

COPIA:

PRIMERA

23/1/17
AM
JM HC



Factura: 002-002-000001084



20171701072P00001

PROTOCOLIZACIÓN 20171701072P00001

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE ENERO DEL 2017, (14:49)

OTORGA: NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTOS QUE TIENEN RELACIÓN CON EL BIEN MOSTRENCO DEL PREDIO N° 54981, UBICADO EN LA PARROQUIA PUÉLLARO DE ESTE DISTRITO.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GAD PARROQUIAL RURAL PUÉLLARO	REPRESENTADO POR CARLOS ELOY MOSQUERA	RUC	1768114120001

OBSERVACIONES:	SE ADJUNTA OFICIO SUSCRITO POR EL DR. EDISON YÉPEZ VINUEZA, ASESOR JURÍDICO METROPOLITANO (E). (EXPEDIENTE N°. 2013-4728).
----------------	---

Mónica Patricia Castillo Salazar

NOTARIO(A) MÓNICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





LL.M., AB. MÓNICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR
NOTARIA 72 DEL CANTÓN QUITO

QUITO, A 04 DE ENERO DE 2017

A.A.A.

Prot. N° 20171701072P00001

Notaria 72
LL.M. Ab. Mónica Castillo

**PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS QUE TIENEN RELACIÓN CON
EL BIEN MOSTRENCO DEL PREDIO N°. 54991,
UBICADO EN LA PARROQUIA DE PUÉLLARO DE ESTE DISTRITO.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(Dí: 2;

COPIAS)





10 NOV 2016

Señor
NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO
Presente

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, sírvase protocolizar los documentos que en 7 fojas adjunto, incluido el presente oficio, los mismos que tienen relación con el bien mostrenco, cuyas características técnicas son las siguientes:

- JUNTO A CLAVE CATASTRAL : 17920-07-004
- PREDIO : 544991
- BARRIO : Puéllaro
- PARROQUIA : Puéllaro
- DIRECCIÓN : Calle 24 de Mayo y Calle S/N
- ZONA : La Delicia
- REFERENCIA : Frente al parque de Puéllaro

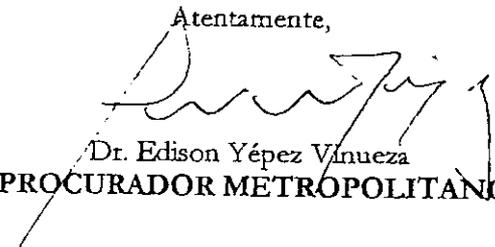
LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

- Norte : Calle sin nombre en 32.00m
- Sur : Propiedad particular en 32.00m
- Este : Calle 24 de Mayo en 17.50 m
- Oeste : propiedad particular en 17.50 m

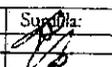
SUPERFICIE : 554.93 m²

A su vez se servirá proporcionar 4 copias de dicha protocolización.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto lo indicado

Nombre:	Fecha:	Suplente:
Elaborado por: Maym Vizcete T.	05/19/2016	
Revisado por: Carlos Guerrero		



Quito, 17 de mayo del 2016
 OFICIO No. 0000308

4728-13

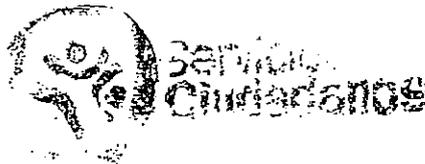
Doctor
 Edison Yépez Vinueza
 SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)
 Presente

Señor Subprocurador:

De acuerdo con el expediente No. 4728-2013, en el cual solicita poner en exhibición y conocimiento del público el AVISO de declaratoria de bien mostrenco del predio No. 54991, con la clave catastral No. 17920-07-004, ubicado en la calle 24 de mayo y calle s/n, parroquia Puéllaro, de este Distrito, aprobada por el Concejo Metropolitano en sesión realizada el 26 de septiembre del 2015.

Pongo en su conocimiento, que el aviso ha sido publicado en la cartelera del edificio de la Dirección Metropolitana Financiera, para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 709 del Código Civil.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Carlos Andrés Flores C.
 DIRECTOR METROPOLITANO DE SERVICIOS CIUDADANOS

Elaborado	Katy Castro	<input checked="" type="checkbox"/>
Revisado	Luis Horra	<input checked="" type="checkbox"/>

MUNICIPIO DEL DISTRITO
 DE SAN CRISTÓBAL DE QUITO
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS

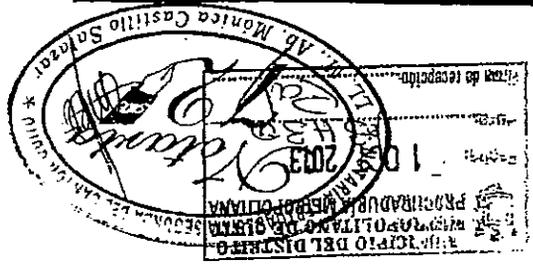
Fecha: 17 MAY 2016
 Hora: 15H25
 Firma de recepción: *[Signature]* S.D.

MUNICIPIO DEL DISTRITO
 METROPOLITANO DE QUITO
 PROCURADURÍA METROPOLITANA

CERTIFICO QUE: El presente documento es COMPULSA de la COPIA que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los 17 NOV 2016

[Handwritten signature]
 PROCURADURÍA METROPOLITANA





BARRIO:
PARROQUIA:
Puellaro

1.2- UBICACIÓN:

HOJA CATASTRAL:
REFERENCIA:

Junto a Clave Catastral 17920-07-004
17920

NÚMERO PREDIAL:
CLAVE CATASTRAL:

1.1- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

AREA :
554,93 m2

1.1- AREA DE TERRENO:
1. DATOS TÉCNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA

"DATOS TECNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO"

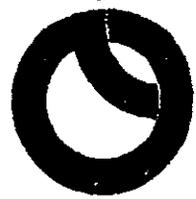
Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 4814 de 22 de mayo de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:
dominio privado de propiedad municipal.
El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 26 de septiembre de 2013, luego de analizar el Informe No. IC-2013-178 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y, 605 del Código Civil RESOLVIÓ: declarar al predio No. 544991, clave catastral No. 17920-07-004, ubicado en la calle 24 de Mayo y calle s/n parroquia Puellaro, como bien mostrenco, el cual se incorporará al catastro como bien de

De mi consideración:

Señores
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE
PUELLARO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
Presente

4728-13
623
30 SEP 2013

Secretaría
General del
Concejo



ZONA: La Delicia
DIRECCIÓN: Calle 24 de Mayo y Calle S/N
REFERENCIAS: Frente al Parque de Puéllaro

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:	Calle Sin Nombre	32.00 m
SUR:	Propiedad Particular	32.00 m
ESTE:	Calle 24 de mayo	17.50 m
OESTE:	Propiedad Particular	17.50 m

2. OBSERVACIONES:

"Levantamiento Planimétrico remitido mediante Oficio N.- 001402-13-DMGBI de marzo 22 de 2013.

Según Of. No. 2013-GEN-00121-000938 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

La presente Ficha forma parte integrante del informe Técnico No. 923-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles."

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro, la Secretaría de Comunicación será la responsable de comunicar la presente resolución.

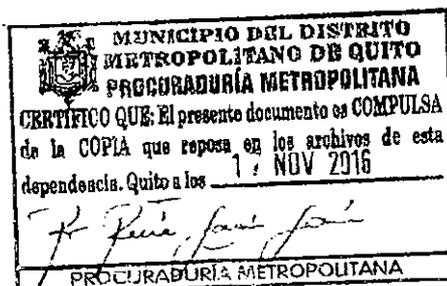
La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba al predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Patricia Aguirre Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2013-174
Ab. Carlos Chavez
2013-09-26



11 MAY 2016

Oficio, 10 de Mayo de 2016

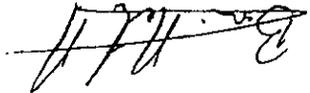
Dr. Edison Yépez

Subprocurador Metropolitano (e)

Reciba un cordial saludo. Por medio del presente y en respuesta al expediente Nro. 4728-2013, me permito informar que la Delegación Nor-Central público en las carteleras institucionales el 07 de diciembre de 2015 la declaratoria de bien mostrenco con la hoja catastral Nro. 544991 ubicado en la parroquia Puellaró. La declaratoria de dicho bien fue ingresada a esta administración el 24 de noviembre de 2015.

En el periodo de tiempo indicado, no hemos recibido ninguna observación por parte de los/las ciudadanos/as que acuden diariamente a realizar los trámites municipales.

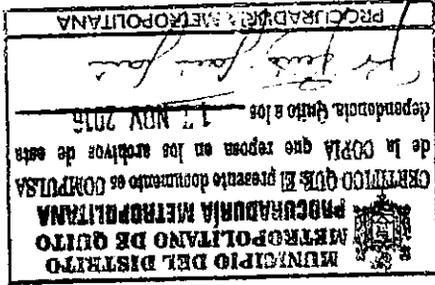
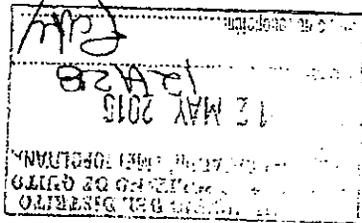
Atentamente,

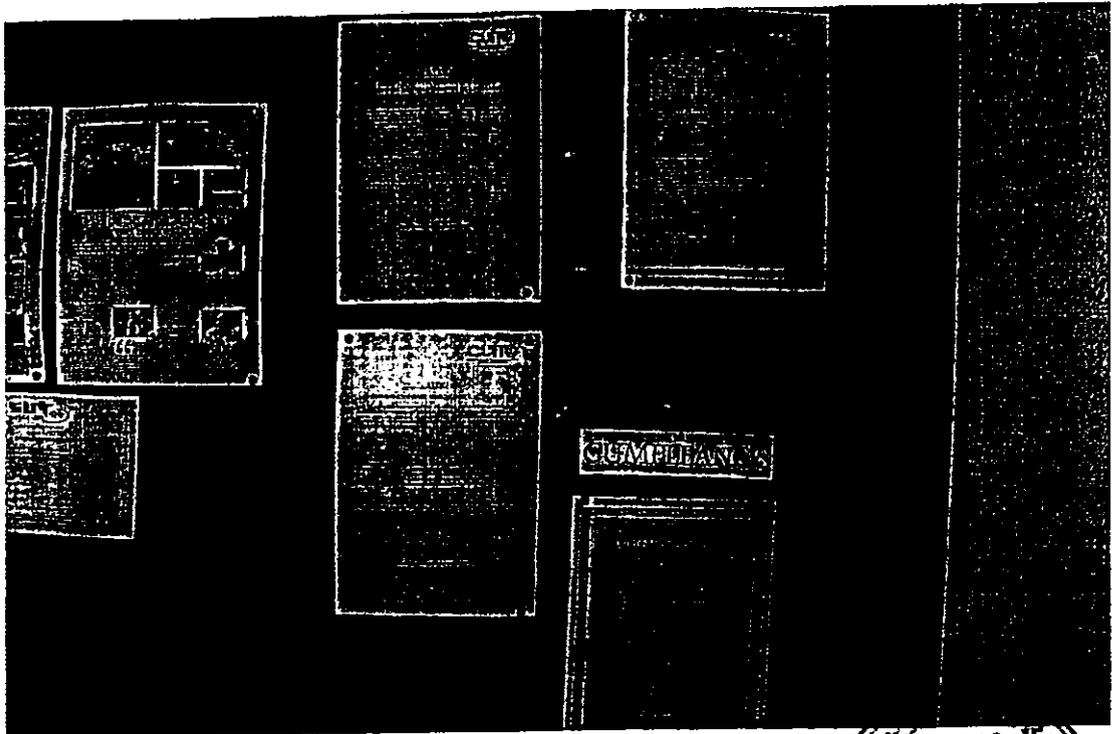
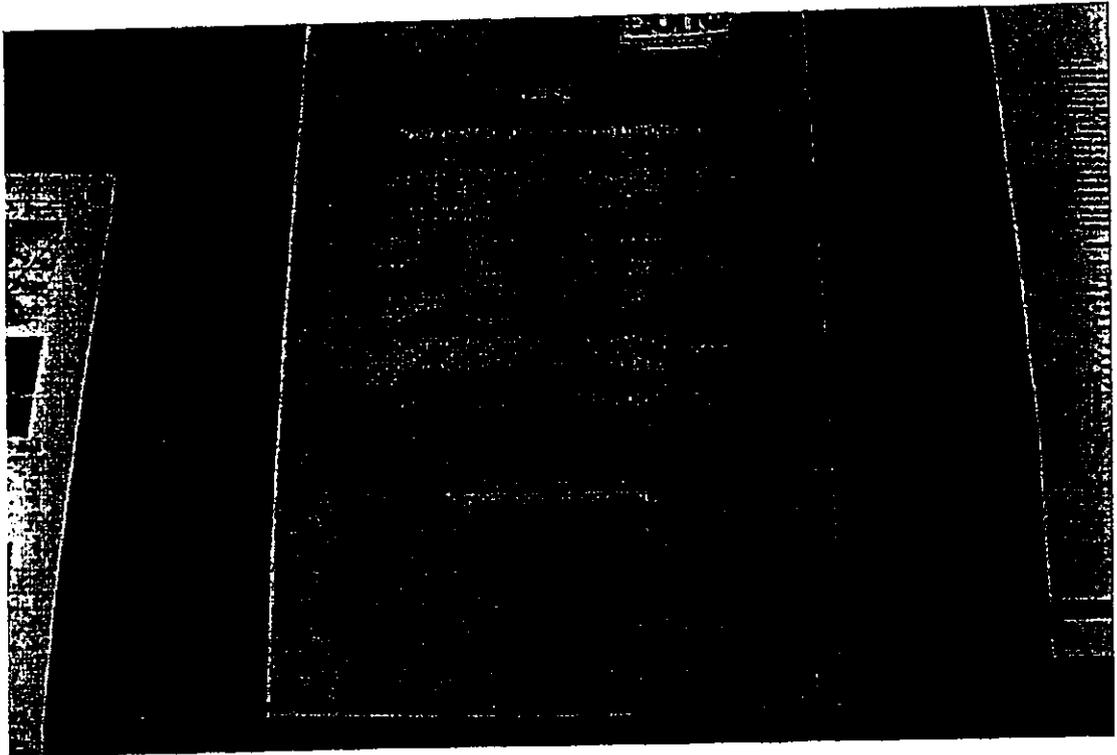


Boris Mata Reyes

Administrador Zonal Eugenio Espejo

Nombre	Sumilla
Elaborado por	Tania Mendoza
Revisado por	Wilson Nunez





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
CERTIFICO QUE: El presente documento es **COMPULSA**
de la **COPIA** que reposa en los archivos de esta
dependencia. Quito a los 17 NOV 2016
R. J. J. J.
PROCURADURÍA METROPOLITANA



Senores
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE
PUEBLARO

PROCURADURÍA METROPOLITANA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Presente

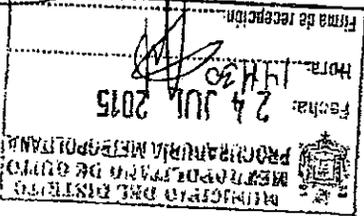
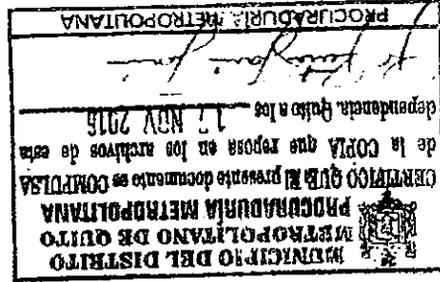
De mis consideraciones:

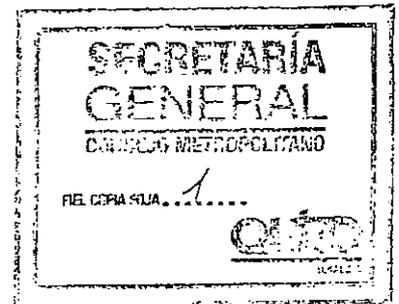
Por medio del presente, remito para su conocimiento copia certificada de la fe de erratas No. C 623 de 21 de julio de 2015, mediante la cual se modifica el texto de la resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 623 de 30 de septiembre de 2013, en lo referente a las especificaciones técnicas del predio objeto de la resolución, sustituyéndose la zona a la que pertenece el mismo, de "La Delicia" por "Norte".

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito





FE DE ERRATAS No. 623

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante resolución No. C 623 de 30 de septiembre de 2013, adoptada en sesión ordinaria de 26 de septiembre del mismo año, resolvió declarar al predio No. 544991, clave catastral No. 17920-07-004, ubicado en la calle 24 de mayo y calle s/n, parroquia Puéllaro, como bien mostrenco.

Que, mediante oficio, referencia expediente No. 2013-04728 de 19 de febrero de 2015, el Dr. Gastón Velásquez Villamar, Procurador Metropolitano, solicita la rectificación de la resolución del Cuerpo Edificio antes referida, por cuanto en la misma constan en los especificaciones técnicas del predio de la referencia la Administración Zonal "La Delicia", siendo lo correcto la Administración "Norte", conforme se desprende del oficio No. 11778, de 5 de diciembre de 2014, de la Dirección Metropolitana de Catastro;

Que, la Resolución del Concejo Metropolitano No. C723 de 30 de septiembre de 2005, señala: *"Se faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de las comisiones; así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole, sin que pase al Concejo Metropolitano para su aprobación";*

Que, a fin de corregir el error deslizado, de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referida, el Secretario General del Concejo Metropolitano, mediante oficio No. SG 362 de 21 de febrero de 2015, solicitó al Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Economista Luis Reina, autorice la emisión de la respectiva fe de erratas; y,

Que, mediante oficio No. 116-LR de 4 de mayo de 2015, recibido en esta Secretaría en la misma fecha, el Eco. Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, autorizó la emisión de la fe de erratas solicitada.

En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad que me confiere la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 723 de 30 de septiembre de 2005, expido la siguiente





PROCURADURIA METROPOLITANA
17 NOV 2015
CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE LA COPIA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA. QUITO A LOS

SECRETARIA GENERAL
CONSEJO METROPOLITANO
QUITO
El documento que aparece en
estas es una copia del original
SECRETARIA GENERAL
QUITO
CERTIFICADO QUE

Dr. Mauricio Bustamante Holguin
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO
CACH

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 21 dias del mes de julio del año 2015.
Modifiquese el texto de la resolución del Consejo Metropolitano No. C 623 de 30 de septiembre de 2013, adoptada en sesión ordinaria de 26 de septiembre del mismo año, en lo referente a las especificaciones técnicas del predio objeto de la resolución, sustituyéndose la zona a la que pertenece el mismo de "La Delicia" por "Norte".

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS No.

0012478

Doctor
Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO
Presente

07 DIC 2015

4728-13

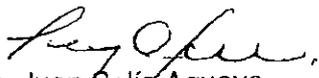
Señor Subprocurador:

Con Expediente N° 4728-2013 de noviembre 24 de 2015, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2015-194818, la Procuraduría Metropolitana, remite el aviso mediante el cual se pone en conocimiento al público, la declaratoria de un bien-mostrenco del predio N° 54991 identificado con hoja catastral N° 17920-07-004, ubicado en la calle 24 de Mayo y calle s/n, parroquia Puéllaro de este Distrito., realizada por el Concejo Metropolitano en sesión de 26 de septiembre de 2015, a fin de que se lo publique y de esta manera dar cumplimiento a lo señalado por el Art. 709 del Código Civil.

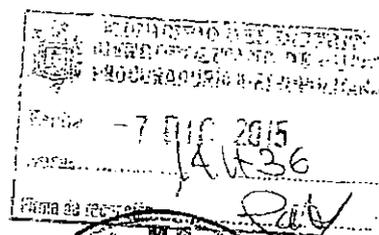
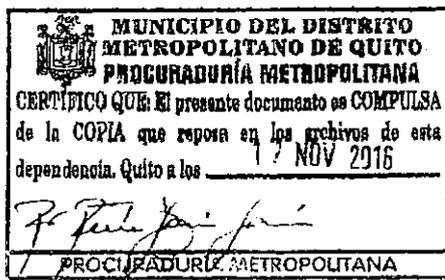
En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro, informa que el día lunes 7 de diciembre del 2015, se ubicó en la cartelera de esta Dirección el aviso correspondiente.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Juan Solís Aguayo
RESPONSABLE GESTIÓN
CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES

Revisado por	Ing. Juan Solís A Responsable de GCPM	7/12/15	
Elaborado por	Lic. Esthela Jara A.	7/12/15	#
Editado por	Servidor Municipal		
Referencia Interna	N° 2403-GCPM-2015		
Ticket Gdoc	N° 2015-194818		



Quito, 28 de Julio 2016

Oficio No.426

Doctor

Gianni Frixone

PROCURADOR METROPOLITANO (E)

Presente

Señor Procurador:

Remito a usted una copia de las publicaciones realizadas a través de la Secretaría de Comunicación, en el diario La Hora los días 25, 26 y 27 de Julio de 2016, para la declaratoria del siguiente bien mostrenco:

Informe No: IC-2013-178

- Parroquia: Puéllaro
- Hoja Catastral: 17920
- Nro. De publicaciones: 3

Favor Remitir el contenido de este Oficio al Dr. Edison Yépez (Subprocurador Metropolitano).

Agradezco su atención,

Atentamente

Andrea Guerrero G
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ADMINISTRADORA DE CONTRATO RE-SCO-MDMQ-023-2016
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Oficina de recepción
28 JUL 2016
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA de la COPIA que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los 17 NOV 2016



Quiso quemar la casa con su esposa y sus hijos dentro

El hombre tenía trastornos agresivos y cada vez que había golpeaba e insultaba a su esposa.

Desde hace 17 años la vida de Norma C. ha sido de supervivencia. Durante ese tiempo ha estado casada con el hombre que se convirtió en su peor pesadilla. Las cosas pasaron a mayores ayer por la madrugada, cuando la mujer de 32 años tuvo un encuentro cercano con la muerte. Su esposo incendió la casa en que habitaban ella y sus cinco hijos. El inaneble, ubicado sobre la avenida Simón Bolívar, en Guasalá, quedó destruido por dentro. Todos los bienes de la dama se quemaron junto con la esperanza de que su compañero sentimental cambiara su forma de proceder.

La víctima narró que a eso de la 01:00 de ayer su esposo llegó a la casa alcoholizado. Su comportamiento era violento cuando estaba bajo el efecto del licor. Aseguró que cada que el hombre llegaba barracho la agredía verbal y físicamente. Al él no le importaba que sus hijos pequeños presenciaran las palizas que le propinaba. "Me tocaba esconderme debajo de la cama o salirme de la casa hasta que se durmiera para poder entrar y que no me

pegara", comentó. Los problemas de violencia intrafamiliar comenzaron hace 17 años cuando ella se casó. Desde entonces ha interpuesto algunas acciones legales como boletas de auxilio para poder protegerse, sin embargo, siempre terminaba perdonándolo y creyendo en las promesas de cambio que le hacía su cónyuge. Ahora reconoce que, en el fondo, ella sabía que esas palabras no eran más que ofrecimientos, pero siguió con la relación porque no quería que sus cinco hijos varones se criaran sin la figura paterna.

Un alto definitivo La situación se volvió incontrolable cuando el presunto agresor llegó alcoholizado y la víctima se rehusó a dejarlo pasar. Él empezó a patear la puerta y ella llamó a la Policía. Miembros del orden se llevaron al sujeto para tranquilizarlo, sin embargo, la voz de la autoridad no le impidió que regresara cargado de ira. El sujeto no retornó solo, lo hizo con otra persona a cumplir su amenaza. Al parecer utilizó



INCENDIO. Todos los bienes de la mujer terminaron en cenizas.

un líquido inflamable y además habría disparado a la casa donde estaba su esposa y dos de sus hijos concebidos dentro de la relación. Afortunadamente la dama sabía de lo que el hombre era capaz y antes de que regresara salió con sus pequeños a la calle para refugiarse en la oscuridad.

Miembros del Cuerpo de Bomberos de la estación Quitumbe atendieron la emergencia mientras que la Policía se encargó de ubicar y detener al presunto causante del siniestro. (FLC)

Trabajador muere en obra del Gobierno

Un joven de 25 años de edad murió en un accidente laboral. Sus días terminaron la mañana de ayer mientras cumplía sus labores como albañil en la plataforma gubernamental que se construye en Ñaquito, norte de la ciudad. Compañeros del jornalero comentaron que escucharon un fuerte golpe y al voltear la mirada encontraron el cuerpo del muchacho tendido sobre escombros. Su deceso fue inmediato pues la caída que sufrió tiene una altura de más de 40 metros desde el séptimo piso donde estaba trabajando. El hoy difunto estaba ubicando unas varillas y aparentemente resbaló, cayó sobre un andamio artesanal que no soportó el peso y continuó su trayecto al precipicio. Familiares exigen saber si el obrero contaba con todas las medidas de seguridad cuando ocurrió el percance. El obrero llegó desde

Cuatro heridos deja choque en la autopista Rumiñahui

Una colisión que involucró a cuatro vehículos se registró ayer en la Autopista General Rumiñahui, a pocos metros del intercambiador de El Trébol. El accidente de tránsito ocurrió aproximadamente a las 11:00 y dejó cuatro personas heridas.

Ellos fueron atendidos por paramédicos del Cuerpo de Bomberos y de la Cruz Roja. Tras una evaluación ambulatoria, los heridos fueron llevados a casas de salud para que recibieran atención especializada y para que se les realizaran placas de rayos X para descartar cualquier complicación.

Preliminarmente se supo que una camioneta que circulaba en sentido Quito-Los Chillos desde El Trébol perdió pista, a través del parterre, invadió vía y se estrelló contra los otros vehículos que circulaban en el carril contrario.

Miembros de la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT) tuvieron que restringir la circulación y solo dejaron habilitado un carril en cada costado de la avenida.

Agentes del Servicio de In-



INCIDENTE. El accidente tuvo repercusiones en la movilidad de la concurrida zona.

vestigaciones de Accidentes de Tránsito (SIAT) acudieron a efectuar las primeras pericias. Al parecer, el conductor que subía hacia el lado del peaje se descontroló del volante. Las autoridades se encargaron de reunir todos los elementos para encaminar la investigación y que la Fiscalía de tránsito establezca las responsabilidades en el incidente.

Luego de hacer todas las mediciones, las autoridades llevaron los vehículos a los patios de retención vehicular. Hubo que emplear winchas para mover los automotores, pues el aparatoso choque afectó la parte mecánica. (FLC)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURIA METROPOLITANA CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COMPULSA DE LA COPIA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ALCALDIA QUITO 17 NOV 2016

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO NOTIFICACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN SEÑORÍA PÚBLICA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 175 DE LA CONSTITUCIÓN DEL 2008, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME N.º 001402-13-DR-0384 DE MARZO 22 DE 2013, LUEGO DE CONCORDAR CON LOS ARTÍCULOS 419 Y 418, LITERAL C), DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN Y 606 DEL CÓDIGO CIVIL, RESOLVIÓ DECLARAR COMO BIEN MOSTRADO E INCORPORAR AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SIGUIENTE INMUEBLE:

Table with technical data for land declaration, including area (534,98 m2), cadastral key, and location details (Barrio Puñero, Calle 24 de Mayo y Calle SAN Fronte al Parque de Puñero).



2. OBSERVACIONES: Levantamiento Planimétrico remediado accidente Ógulo N.º 001402-13-DR-0384 de marzo 22 de 2013. Según CL No. 2013-GEN-00121-000938 de la DMGR, no se conoce la Titularidad de la Propiedad de terreno solicitada. La presente Fichas forma parte integrante del Informe Técnico No. 023-GCPI-2013, MUEBLES EN BIEN DE DOMINIO PRIVADO de la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 28 DE LA LEY DE INMUEBLES SE COMIENZA CON ESTA DECLARATORIA, PARA QUE DE EXCEPTO LOS CASOS ANTES MENCIONADOS, LOS BIENES QUE SE DECLARAN COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DEBEN CONCLUIR EN LAS OFICINAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO, UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, CALLES VENEZUELA Y CHILE, SEÑORÍA PÚBLICA. Aclaración:

Notaría Pública Abg. Patricia Alejandra Baroja SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO M. Ab. Monica Castillo Salazar



NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DE QUITO

LL.M. AB. MONICA CASTILLO SALAZAR

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de Enero del año dos mil diecisiete.-

NOTARIA 72 CANTON QUITO

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DE QUITO

LL.M. AB. MONICA CASTILLO SALAZAR

Notaria 72
LL.M. AB. MONICA CASTILLO SALAZAR
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Edison Vépez Vinuesa Subprocurador Metropolitano (E), el día de hoy y en siete fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Septuagesima Segunda de Quito a mi cargo, los DOCUMENTOS QUE TIENEN RELACIÓN CON EL BIEN MOSTRENCO DEL PREDIO N°. 54991, UBICADO EN LA PARROQUIA DE PUELLARO DE ESTE DISTRITO; que anteceden, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.- Quito, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil diecisiete.-

Notaria 72

Nº 404821

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

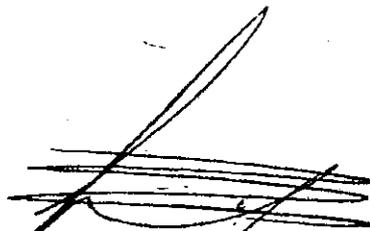
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 5518

Matrículas Asignadas.-

GENER0144133 DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO - Catastro: C07277 Predio: 0

lunes, 23 enero 2017, 03:46:35 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPD MQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MAURO OLMEDO

Revisor.- GUSTAVO ADOLFO MIÑO SALVADOR

Amanuense.- GUSTAVO ADOLFO MIÑO SALVADOR

JT-0080136

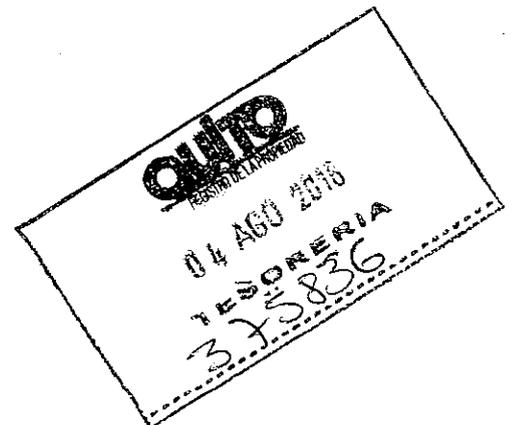




PiFO
Predio #369404
Bin Montreco

Dr. Edward Franco C. NOTARIO

Copia Nro. 3^{er}
Fecha: 28 JUL. 2018



Interoceánica y Psje. Juan Mantilla Esq.
(Vía al nuevo Aeropuerto) PIFO a 3,7 KM de Tababela
Telf.: 2382 055 Cel.: 09 8484 4382

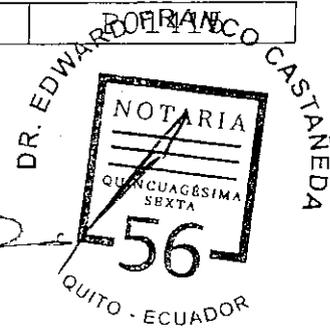


Dr. Edward Franco C. NOTARIO



2016 17 01 56

FRANCO
P R O T O C O L I Z A C I O N



"DOCUMENTOS REMITIDOS A ESTA NOTARIA Y QUE
CORRESPONDEN AL EXPEDIENTE REFERENCIAL No. 396-2016"

CUANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO, A 28 DE JULIO DEL 2016

Dí 4 copias

JPG



Factura: 001-004-000007051



20161701056P01451

PROTOCOLIZACIÓN 20161701056P01451

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE JULIO DEL 2016, (12:24)

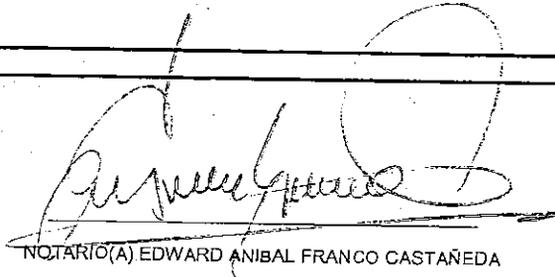
OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GAD PIFO	REPRESENTADO POR ANGEL VEGA	RUC	1768100170001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

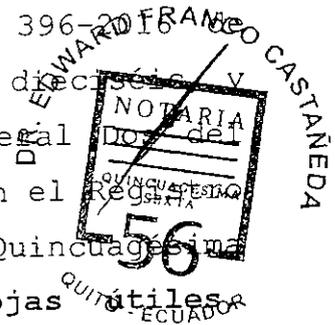


Dr. Edward Franco C.

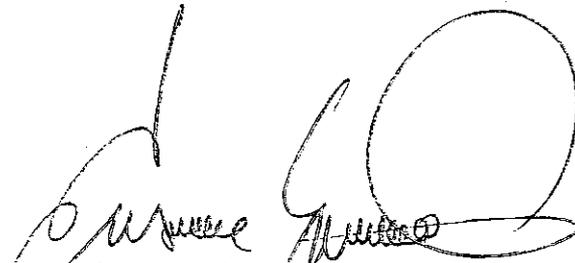
NOTARIO



JPG... RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Dr. Edison Yépez Vinueza SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E), según Expediente Referencial Numero: 396-2016, fecha veinte y seis de julio del dos mil dieciséis y en aplicación a lo dispuesto en el numeral Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, en el de Escrituras Públicas de la Notaría Quincuagesima Sexta a mi cargo, en DIEZ (10) fojas útiles protocolizo: a) **LOS DOCUMENTOS REMITIDOS A ESTA NOTARIA Y QUE CORRESPONDEN AL EXPEDIENTE REFERENCIAL No. 396-2016, en el siguiente detalle:** 1) Oficio No. 048 con fecha 13 de febrero 2016, dirigido a la PROCURADURÍA METROPOLITANA ADMINISTRACIÓN GENERAL y suscrito por la Abg. María Elisa Holmes Roldos, en una (1) foja; 2) Oficio No. 00006674 con fecha 7 de julio 2016, dirigido al Dr. Edison Yépez Vinueza y suscrito por el Ing. Milton Moreno Viteri; en una (1) foja; 3) Oficio No. 001403 con fecha 1 de julio 2016, dirigido al Dr. Edison Yépez Vinueza y suscrito por el Alfonso Muñoz Peñaherrera ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA TUMBACO ENCARGADO; en una (1) foja; 4) Oficio No. 0000423 con fecha 28 de junio 2016, dirigido al Dr. Edison Yépez Vinueza y suscrito por Carlos Andres Flores C. DIRECTOR METROPOLITANO DE SERVICIOS CIUDADANOS; en una (1) foja; 5) Aviso suscrito por el Dr. Edison Yépez Vinueza SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E), con fecha 24 de junio 2016; en una (1) foja; 6) Oficio No. 326 con fecha 13 de junio 2016, dirigido al Dr. Gianni Frixone PROCURADOR METROPOLITANO y suscrito por Andrea Guerrero G. ADMINISTRADORA DE CONTRATOS RE-SCO-MDMQ-023-2016; en una (1) foja; 7) Copia certificada de la notificación publicada en el comercio La Hora, con fecha 2 de junio del 2016; en una (1) foja; 8) Copia certificada de la notificación



publicada en el comercio La Hora, con fecha 6 de junio del 2016; en una (1) foja; 9) En una (1) foja la Copia certificada de la notificación publicada en el comercio La Hora, con fecha 3 de junio del 2016.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Confiriendo Cuatro copias certificadas, de todo lo cual doy fe; firmadas y selladas en Quito, a los veinte y ocho (28) días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



~~Dr. Edward Aníbal Franco-Castañeda.~~
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, D.M.

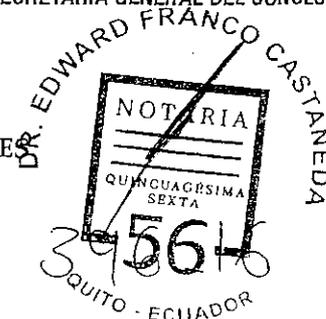
C 048



Señores
 PROCURADURÍA METROPOLITANA 13 FEB 2016
 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
 SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Presente



De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 11 de febrero de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-022 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, RESOLVIÓ: declarar mostrenco al predio No. 369404, con clave catastral No. 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, parroquia Pifo, mismo que se incorporará al catastro como bien de dominio privado, de propiedad Municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio de No. 0009010 de 25 de septiembre de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"(...)

FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.****1.1.- ÁREA DE TERRENO:**

ÁREA: 8.853,29 m²

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 20133-04-001
 NÚMERO PREDIAL: 369404
 REFERENCIA:
 HOJA CATASTRAL: 20133

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:
 BARRIO/ SECTOR:
 ZONA:
 DIRECCIÓN:
 REFERENCIA:

Pifo
 Primavera Centro
 Tumbaco
 Camino Público: 15 FEB 2016
 Hora: 2:00
 Firma de recepción: [Firma]

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE: Calle Alfredo Gangotena 94.54 m.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

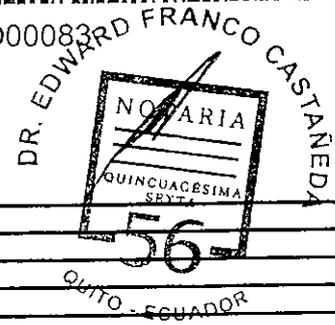


Factura: 001-004-000007053



20161701056000083

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701056000083



NOTARIO DTDGRANTE:	EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	28 DE JULIO DEL 2016, (12:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GAD PIFO	REPRESENTADO POR ANGEL VEGA	RUC	1768100170001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GAD PIFO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1768100170001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA
56

NOTARIA
56

396-2016

000003



Doctor
 EDISON YÉPEZ VINUEZA
 SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Presente.-

Señor Subprocurador:

En atención al Expediente N° 0396-2016 de 24 de junio del 2016, mediante el cual nos remite fotocopia del aviso mediante el cual se pone en conocimiento al público, la declaratoria de bien mostrenco del inmueble ubicado en la calle Francisco de Orellana, Barrio Primavera C, Parroquia Pifo, clave catastral 20133-04-001 y predio N° 369404, aprobado por el Concejo Metropolitano, en sesión del 11 de febrero de 2016 a fin de que, se lo fije en un lugar visible y de esta manera dar cumplimiento a lo señalado por el Art. 709 del Código Civil.

Sobre el particular, esta Dirección informa que el Lunes 04 de julio de 2016, se ubicó en la cartelera de esta Dirección el aviso correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Milton Moreno Viteri
 Ing. Milton Moreno Viteri
 RESPONSABLE PROCESO GCPM

Elaborado por	Arq. Jorge Campana Sánchez Servidor Municipal 6	04-07-2016	
Referencia Interna	N° 1332-GCPM-2016		
Ticket GDOC:	N° 2016-092514		
<p>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURÍA METROPOLITANA</p> <p>CERTIFICO QUE: El presente documento es FIEL COPIA del ORIGINAL que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los <u>07 JUL 2016</u></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>PROCURADURÍA METROPOLITANA</p>			

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 PROCURADURÍA METROPOLITANA

Fecha: - 7 JUL 2016

Para: *[Signature]*

Firma de recepción: *[Signature]*

Oficio N° 0001403 AMZT-2016

Tumbaco,

Referencia: Ticket2016-092518

Doctor
Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de esta Administración. En relación al Exp. Procuraduría No.0396-2016, me permito informar que su pedido de la declaratoria del bien mostrenco del predio No. 369404, clave catastral No. 20133-04-001 ubicado en la calle Francisco de Orellana, parroquia de Pifo, mismo que se incorporará al catastro como bien de dominio privado, de propiedad municipal se encuentra publicado en los siguientes lugares visibles del sector Valle de Tumbaco:

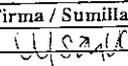
1. Oficinas de la Administración Zonal Tumbaco
2. Cartelera del Balcón de Servicios en la parroquia de Tumbaco

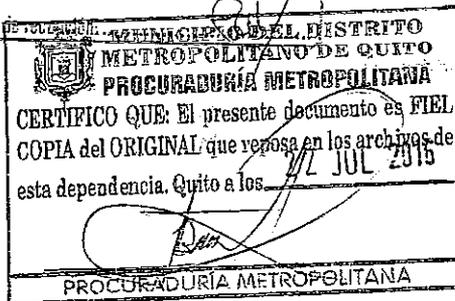
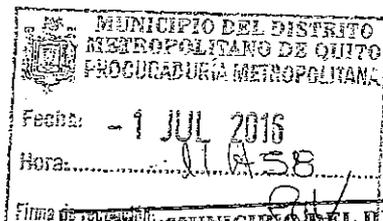
Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Alfonso Muñoz Peñaherrera
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO ENCARGADO**

Adjunto: fotografías

Elaborado por	Fecha	Firma / Sumilla
María Valarezo	30/Junio/2016	



QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS



Quito, 28 de junio del 2016

OFICIO No. 0000423

Doctor
Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

Señor Subprocurador:

De acuerdo con el expediente No. 0396-2016, en el cual solicita poner en exhibición y conocimiento del público el AVISO de declaratoria de bien mostrenco del predio No. 369404, con la clave catastral No.20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, parroquia de Pifo, de este Distrito, aprobada por el Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria realizada el 11 de febrero de 2016.

Pongo en su conocimiento, que el aviso ha sido publicado en la cartelera del edificio de la Dirección Metropolitana Financiera, para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 709 del Código Civil.

Atentamente,

Carlos Andrés Flores C.
DIRECTOR METROPOLITANO DE SERVICIOS CIUDADANOS



Elaborado	Katy Castro	
Revisado	Luis Horra	



CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

000008

Servicio de Publicación
Integral Cia. Ltda.
SERPIN

Una brigada 'Bacán' visita Pedernales

Parvularios llevan
alegría a los niños
de las zonas
afectadas por el
terremoto.

Un equipo conformado por cuatro parvularios viajó a bordo de un contenedor que fue adecuado para ofrecer un espacio de lecturas, música y terapia para los niños que resultaron afectados por el terremoto de 7,8 grados en la escala de Richter que se suscitó el pasado 16 de abril.

La denominada brigada 'Bacán' partió desde Quito con destino a Pedernales (Manabí) donde permanecerán por tres días.

que están en los poblados de Coaque, Jama, Canoa, San Vicente y Bahía.

Una meta clara
La presidenta de la Unidad Patronato San José, María Fernanda Pacheco, informó que esta misión se envió como parte de una nueva etapa de solidaridad con las poblaciones afectadas. En esta fase se busca fomentar el crecimiento y el aprendizaje de los niños que tuvieron que vivir diferentes circunstancias durante el terremoto.

Ya en el sitio la brigada 'Bacán', cuya meta es brindar alegría y cuidado a los niños, visitó los albergues y empezó a trabajar en la recuperación emocional de los menores, algunos de los cuales perdieron a sus padres y hermanos.

ayer, cuando se conmemoró el Día del Niño, confirmando su llegada a la 'zona cero' movimiento telúrico que afectó a 3.677 niños a vivir en albergues.

La misión de los parvularios es, asimismo, atender a un promedio de 300 de estos pequeños

Donativos continúan
Además de estas nuevas iniciativas, el Municipio de Quito continúa recogiendo y enviando donaciones que personas caritativas continúan entregando en los centros de acopio. Actualmente se están recolectan-



INTERVENCIÓN. La misión del grupo es compartir música, lecturas y terapias con los niños afectados.

do agua, pañales, colchones y productos alimenticios no perecibles. El Cabildo también está canalizando la ayuda de las instituciones extranjeras.

Pacheco informó que hasta la fecha se han enviado 2.703 toneladas de ayuda a las poblaciones afectadas y un promedio de 30 toneladas de juguetes.

Reconoció que si bien la ayu-

da particular ha bajado con respecto a las primeras semanas, todavía se cuenta con el apoyo de empresas privadas, fundaciones e iglesias.

Pacheco invitó a la ciudadanía a no bajar los brazos, a continuar ayudando porque las necesidades en el interior de los pueblos son las mismas, no han cambiado. (PSD)

CIUDAD

A5

Clases de Capoeira
Lugar: Casa Toledo (Toledo y Coruña)
Entrada: gratuita
Horario: 18:30 a 20:00
Cuándo: hoy



CONCIERTO

Leonard Elschenbroich y Alexei Grynyuk
Lugar: Teatro Nacional Sucre (Manabí y Guayaquil)
Entrada: \$20, \$30, \$40 y \$50
Horario: 19:30
Cuándo: hoy

DANZA

'La Torera'
Lugar: Teatro Variedades (Manabí y Guayaquil)
Entrada: \$10
Horario: 19:30
Cuándo: mañana



Los niños festejaron en grande

Obras teatrales, payasos, baristas y canes amaestrados se homenajearon ayer en las guarderías, escuelas e instituciones públicas y privadas.

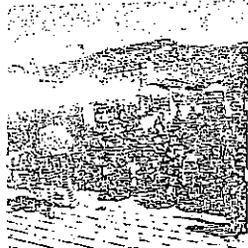
Uno de los programas del Día del Niño se dio en el centro infantil 'Demónios la Mano', ubicado en Chilloga-sur de Quito, donde decenas de niños disfrutaron de juegos y actividades tradicionales.

Los hijos de mujeres privadas de la libertad también disfrutaron una jornada lúdica e interactiva con sus mamás en la Casa de Confianza, situada en este mismo sector, en un espacio matizado por la magia y la música infantil.

El Centro Regional de Tratamiento Camino de la Libertad también llevó espectáculos gratuitos a los niños de las escuelas de la ciudad.

Esteban S., de 8 años, de la familia Montessori le fascinó un perro que llevaba una capa roja y azul, parecida a la de Superman.

"¡Muy bonito!", dijo mientras miraba con atención. Las organizaciones encargadas de velar por los derechos de los pequeños, en cambio,



ALEGRÍA. En el Centro Histórico se realizó uno de los agasajos.

este día sirvió para hacer un balance sobre las políticas públicas adoptadas por el Estado en materia de protección a este grupo vulnerable.

La Unicef, por ejemplo, reconoció los avances que ha tenido el país en materia de escolaridad y atención a salud a los pequeños, pero también reiteró su preocupación por el problema de la desnutrición crónica que afecta a uno de cada cuatro pequeños.

Un día antes, la Asamblea decidió declarar al primero de junio como Día de la Niñez en el afán de "reconocer a niñas, niños y adolescentes en su diversidad". (RVD)

QUITO
ALCALDÍA

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

NOTIFICACIÓN:

PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016, DE LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-022 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 415 Y 419, LITERAL C), DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 605 DEL CÓDIGO CIVIL, RESOLVIÓ: DECLARAR COMO BIEN MOSTRENDO E INCORPORARLO AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SIGUIENTE INMUEBLE:

FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENDO

DATOS TÉCNICOS DE LA ZONA DE BIEN MOSTRENDO

1.1. ÁREA DE TERRENO: 8.853,29 m2

ÁREA: 8.853,29 m2

IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DE REFERENCIA: 20133-04-001

CLAVE CATASTRAL: 369404

NÚMERO PREDIAL: 20133

REFERENCIA: 20133

HOJA CATASTRAL: Fila

PARROQUIA: Primavera Centro

BARRIO/ SECTOR: Tumbaco

ZONA: Camino Público

DIRECCIÓN: REFERENCIA:

DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE BIEN MOSTRENDO SOLICITADA

NORTE: Calle Alfredo Gangotena 94,54 m.

SUR: Calle Francisco De Orellana 92,44 m.

ESTE: Calle Alfredo Gangotena 87,25 m.

OESTE: Prop. Particulares 102,99 m.

RESERVA DE DERECHOS

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 2220-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

Según Oficio No. GEN-01675-04281-13 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

Ostos tomados del oficio N° GEN-01675-04281-13 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles. (...)

AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO, SE COMUNICA CON ESTA DECLARATORIA, PARA QUE DE EXISTIR AFECTADOS, HAGAN VALER DICHO DERECHOS, EN CUYO CASO DEBERÁN CONCURRIR A LAS OFICINAS DE PROCURADURÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO, UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, CALLES VENEZUELA Y CHILE, SEGUNDO PISO.

Atentamente,

Abg. María Elisa Holmes Roldós
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
CERTIFICO QUE: El presente documento es FIEL COPIA del ORIGINAL que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a 10/02/2016
PROCURADURÍA METROPOLITANA

6 jun

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Servicio de Publicidad Integral Cía. Ltda. SERPTIN

000009

Publicidad sin licencias este año tendrá un recargo

El 89% de la publicidad fija y móvil no cuenta con licencia Metropolitana Urbanística.

Los propietarios de la publicidad fija y móvil que no cuenten con la licencia metropolitana urbanística tendrán 90 días para tramitar los permisos. La multa por este año tiene un recargo del 150%.

En el análisis de la ordenanza aprobada en primer y segundo debate se acordó un régimen de transición de 90 días para que los dueños de los anuncios puedan realizar los pagos de años anteriores y del actual pero con la recarga establecida.

Los 90 días corren a partir de que la Secretaría de Habitación y Vivienda elabore una reglamentación para todas las empresas que se encuentran en ese tema de la informalidad y estén sujetas al pago de los años anteriores.

Opciones

Para el caso de la publicidad móvil las tasas se van a mantener, sin embargo no se someterán al pago anual sino prorrateado por los meses específicos de la campaña publicitaria, es decir se deja sin efecto el pago anual y

eso significa un ahorro, explicó Jacobo Herdoiza, secretario de Suelo, Habitación y Vivienda.

En la misma ordenanza se establece un régimen sancionatorio para quienes persistan en mantener los anuncios en la informalidad, se establece el pago del 65% de un salario básico unificado para quienes hayan incumplido por metro cuadrado o fracción.

Se aclara además que en el caso de que el propietario del aviso no lo retire en el tiempo previsto será el Municipio quien lo haga pero el costo se lo recargará al usuario.

Otra de las ventajas que contempla la ordenanza vigente es que hay la figura de concesión para que terminada la campaña el mobiliario utilizado sea entregado a favor del Municipio y la comunidad.

El concejal Sergio Garnica, quien es presidente de la Comisión de Uso de Suelo anunció que a partir de la promulgación de la presente ordenanza empezaran los controles por parte de la Agencia Metropolitana de Control.



NORMATIVA. Los rótulos tampoco guardan la distancia reglamentaria que es de 200 metros entre ellos.

El Concejal Patricio Ubidia... explicó que nace una nueva ordenanza porque no se cumplían con las especificaciones que se hacían anteriormente, que en la presente normativa se les da

facilidades, espera que la gente acuda a las administraciones zonales y se haga registrar.

La ordenanza también dispone el cumplimiento de las distancias que son utilizadas entre sí,

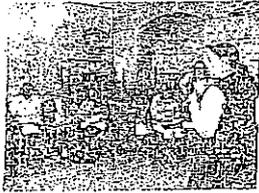
si hay dos de la misma empresa irrespetando esta norma se priorizará una y se retirará la otra, la distancia que deben mantener entre estas es de 200 metros. (PSD)

16 interesados en integrar el Consejo de Responsabilidad Social

En su segunda semana de convocatoria pública y abierta, las autoridades registran el ingreso de 16 solicitudes de personas interesadas en integrar el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, entidad que vigila que se cumplan las políticas públicas de la administración municipal en la capital ecuatoriana.

Tras confirmar la cifra de interesados, Katherine Moreno, integrante del Comité de Responsabilidad de Conquito, formuló un llamado a la ciudadanía a involucrarse en este proceso diseñado precisamente para que los habitantes de Quito puedan observar y examinar directamente las prácticas sociales del gobierno local y del sector privado tal como lo determina la Ordenanza 84 de Responsabilidad Social.

"Esta convocatoria está abierta hasta el jueves 16 de junio y pueden inscribirse directamente a través de nuestra página web www.responsabilidadquito.com.ec. Todo es virtual y tienen que llenar un formulario con requisitos de representar o pertenecer a sec-



COMPROMISO. La administración busca la participación de la gente con políticas en favor de la niñez y la sociedad en general.

tores de la economía popular y solidaria, industrial, comercial, universidades, consumidores, entre otros", señaló Moreno.

La publicación de resultados de selección a cargo de un comité evaluador se publicarán días antes de la posesión de los nuevos integrantes prevista para el 26 de julio, Día Internacional de la Responsabilidad Social.

La concejala Renata Moreno recordó que se reformó la mencionada Ordenanza "para que la responsabilidad social se atenga al ciudadano y no solo para las instituciones grandes, que aportan aunque también hay colectivos que han trabajado en estos temas". (JCER)

QUITO
ALCALDÍA

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
NOTIFICACIÓN:
PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-022 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 415 Y 419, LITERAL C), DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 605 DEL CÓDIGO CIVIL, RESOLVIÓ: DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO E INCORPORARLO AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SIGUIENTE INMUEBLE:

FICHA: 1 DE 1

(...)
DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

DATOS TÉCNICOS DE ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO:
ÁREA: 8.853,29 m2

DATOS IDENTIFICATORIOS DE REFERENCIA

CLAVE CATASTRAL: 20133-04-001
NÚMERO PREDIAL: 369404
REFERENCIA:
HOJA CATASTRAL: 20133

DECLARACIÓN

PARRÓQUIA: Pilo
BARRIO/ SECTOR: Primavera Centro
ZONA: Tumbaco
DIRECCIÓN: Camino Público
REFERENCIA:

DATOS IDENTIFICATORIOS DE ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE: Calle Alfredo Gangotena 94,54 m.
SUR: Calle Francisco De Orellana 92,44 m.
ESTE: Calle Alfredo Gangotena 87,25 m.
OESTE: Prop. Particulares 102,98 m.

RECOMENDACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 2220-GCPM-2013, emitido por esta Ofreción en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.
Según Oficio No. GEN-01675-04281-13 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada. Datos tomados del oficio N° GEN-01675-04281-13 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles. (...)

AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO, SE COMUNICA CON ESTA DECLARATORIA, PARA QUE DE EXISTIR AFECTADOS, HAGAN VALER DICHO DERECHOS, EN CUYO CASO DEBERÁN CONCURRIR A LAS OFICINAS DE PROCURADURÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO, UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, CALLES VENEZUELA Y CHILE, SEGUNDO PISO.

Atentamente,

Abg. María Elisa Holmes Rolóis
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA

CERTIFICO QUE: El presente documento es FIEL COPIA del ORIGINAL que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los 22 JUN 2016

PROCURADURÍA METROPOLITANA



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO

DR. EDWARD FRANCO CASTAÑEDA



RAZÓN.- En mi calidad de Notario Quincuagésimo Sexto del Cantón Quito, protocolice los documentos que anteceden, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO





COMMUNICATIONS
UNITED STATES
DEPARTMENT OF COMMERCE
WASHINGTON, D. C.

Nº 161850

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

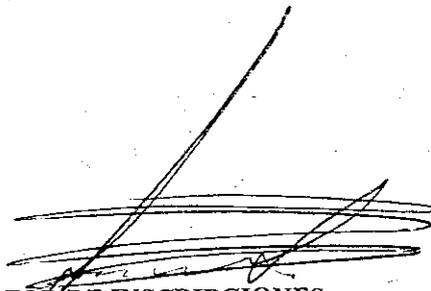
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 60875

Matrículas Asignadas.-

PPIFO0002157 El Inmueble de una área de terreno, de (8.853,29 m2) ubicada en la Calle Francisco de Orellana, parroquia Pifo, de este Cantón Catastro: 20133-04-001 Predio: 369404

Jueves, 04 agosto 2016, 01:50:48 PM


**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

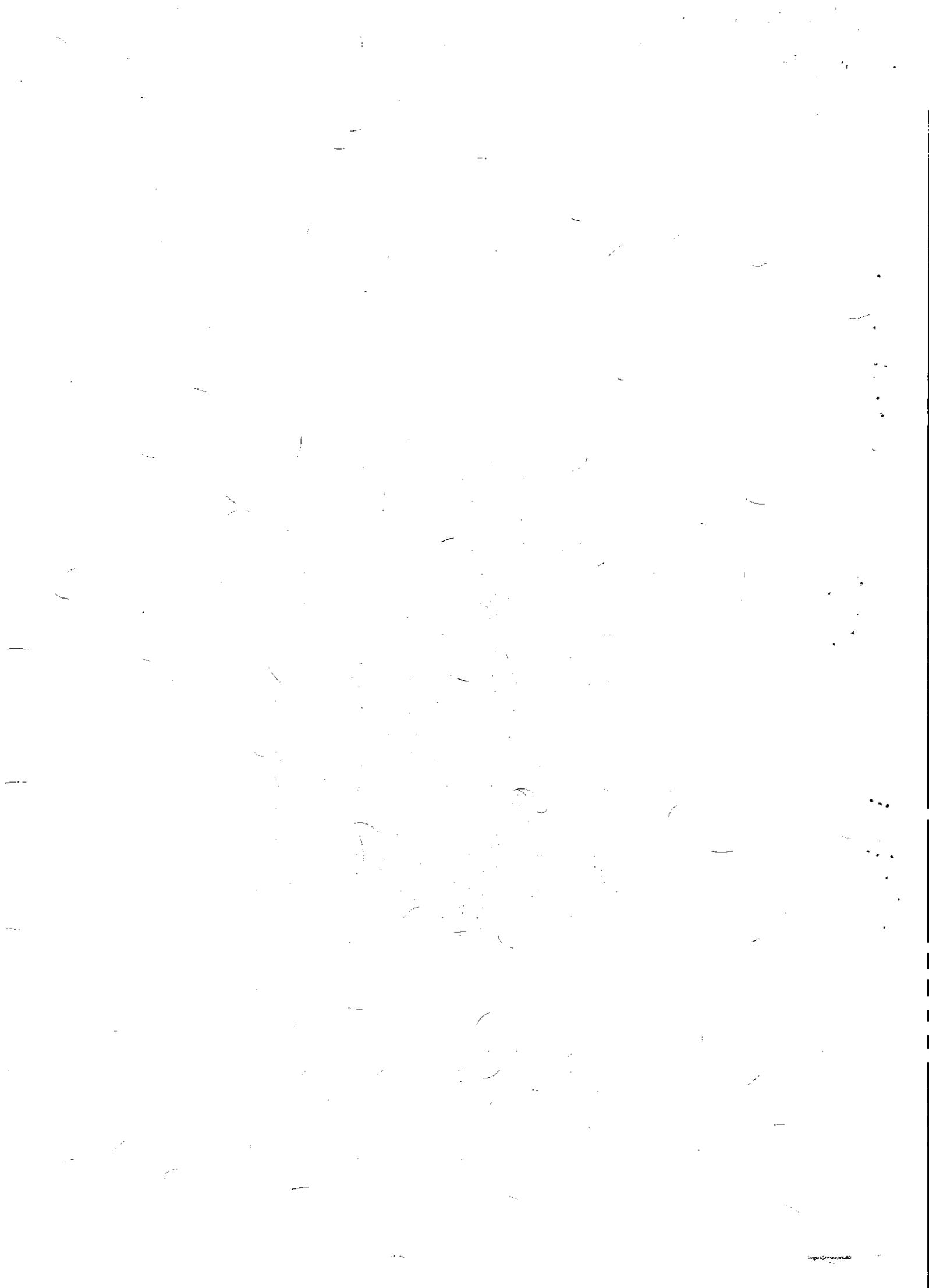
Asesor.- ANDRÉS CUEVA

Revisor.- CAROLINA CARDENAS PALACIOS

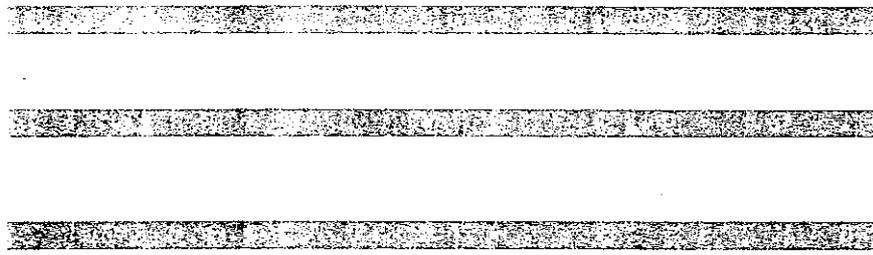
Amanuense.- CAROLINA CARDENAS PALACIOS

JT-0010378





NOTARIA



QUINCUAGÉSIMA
SEXTA

56

SUPERFICIE: Cuatro metros noventa
decímetros cuadrados

6.- CUANTIAS

El precio de la compraventa es TRESCIENTOS
CINCUENTA DÓLARES CERO CENTAVOS.- Por
impuesto de alcabalas trece dólares diez
centavos; Por Registro y adicionales tres
dólares setenta y cinco centavos; Por
plusvalía no paga.

7.- GRAVAMENES Y LIMITACIONES

NINGUNO

8.- OBSERVACIONES

Se ha presentado el certificado de
gravámenes No. C5024585.001. FM. de fecha
veinte y siete de abril del año dos mil
uno.- EL REGISTRADOR

RESPONSABLES

ASESOR : FRANKLIN ALARCON

DEPURADOR : ALEX NOVILLO

AMANUENSE : LUIS GUERRON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Nro. de Inscripción: 11787

Nro. de Trámite: 29423

Nro. de Repertorio: 30572

Fecha de Repertorio: 30/05/2001 11:38:39 AM

Tomo: 132

**Registro
de la
Propiedad
Quito**

23566

Notaria: 6
Parroquia: LLOA
Tipo de Contrato: DONACION

1.- APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRATANTES

SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO ALFREDO DONANTE

1700017724 Casado.

SALVADOR MERA SONIA CECILIA DONANTE

1703121598 Casado. casados entre si.

VARGAS LUCERO NELSON HUMBERTO DONANTE

1700983610 Casado.

TORRES ALMEIDA YOLANDA EUGENIA DONANTE

1703123230 Casado. casados entre si.-

I. MUNICIPIO DE QUITO DONATARIO

Representado por el señor Manuel Suarez en
calidad de Administrador General, según
documento que se inserta en copia.-

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO .-

En esta fecha se me presentó la PRIMERA
copia de la escritura pública otorgada el
NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, ante el
Notario SEXTA del cantón Quito, Doctor
Héctor Vallejo Espinosa..-

3.- ANTECEDENTES .-

RAMIRO SOTOMAYOR MARTINEZ, casado, y NELSON
VARGAS LUCERO, casado, son propietario del
inmueble, compuesto de casa y terreno, con
matrícula Nro. LLO-00000016; de la
parroquia LLOA de este cantón, adquirida

mediante compra a los cónyuges Manuel Oswaldo Erazo y Enma Ines Bolaños, según consta en la escritura celebrada el veinte y ocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita el seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

4.- OBJETO DEL CONTRATO .-

Con estos antecedentes los cónyuges RAMIRO ALFREDO SOTOMAYOR MARTINEZ y SONIA CECILIA SALVADOR MERA, y los cónyuges NELSON HUMBERTO VARGAS LUCERO y YOLANDA EUGENIA TORRES ALMEIDA, debidamente autorizados por el Notario Vigésimo Séptimo, doctor Fernando Polo Elmir, según acta notarial de cuatro de abril del año dos mil, que se inserta en copia DONAN a favor del ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, debidamente representado, el inmueble, ubicado entre las calles Quito y Pichincha con matrícula número LLO-00000016; de la parrorquia LLOA de este cantón.

5.- LINDEROS

Linderos de la propiedad con Matrícula Nro. LLO-00000016, inmueble, ubicado entre las calles Quito y Pichincha. NORTE, propiedad particular en once metros; SUR, calle

**Registro
de la
Propiedad
Quito**

23567

Quito, en diez metros treinta centímetros;
ESTE, calle Pichincha en diez metros
ochenta centímetros; OESTE, calle Alberto
Vargas en diez metros cincuenta
centímetros. SUPERFICIE; DEL TERRENO,
ciento quince metros cuadrados, AREA DE
CONSTRUCCION, ciento quince metros
cuadrados

6.- CUANTIAS

La cuantía de la donación es CUATROCIENTOS
SESENTA DÓLARES CERO CENTAVOS Por impuesto
de alcabalas catorce dólares noventa
centavos; Por Registro y adicionales
cuatro dólares sesenta centavos; Por
plusvalía no paga

7.- GRAVAMENES Y LIMITACIONES

Ninguno

8.- OBSERVACIONES

Se ha presentado el impuesto a la donación
número NO DON 10828 de Ramiro Sotomayor,
Sonia Salvador, Nelson Vargas, Yolanda
Torres de fecha siete de mayo del dos mil
uno.- Se ha presentado el certificado de
gravámenes No. C50243005.002 JR de fecha
26-04-2001 .- EL REGISTRADOR.

RESPONSABLES

ASESOR : LUIS HERRERA

DEPURADOR : BYRON ALARCON

AMANUENSE : JOSE CAMPAÑA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Nro. de Inscripción: 11788

Nro. de Trámite: 29653

Nro. de Repertorio: 30573

Fecha de Repertorio: 30/05/2001 11:39:17 AM

Tomo: 132

Notaria: 32

Parroquia: NAYON

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

1.- APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRATANTES

FLORES ROMERO CARLOS MODESTO VENDEDOR
1700404948 Casado.

GUERRERO AGUILERA BLANCA MARIA VENDEDOR
0100070903 Casado Vendedores, casados entre
sí.

FLORES GUERRERO JUAN FRANCISCO COMPRADOR
0101732642 Casado.

MILLER CARDENAS KARINA COMPRADOR
1706920335 Casado Compradores casados entre
sí.

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO .-

En esta fecha se me presentó la PRIMERA
copia de la escritura pública otorgada el
ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, ante el
Notario TRIGESIMA SEGUNDA del cantón Quito,